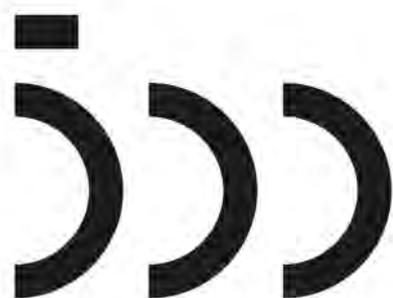




FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO

Resumen de actividades realizadas y liquidación del presupuesto de 2019



V/CENTENARIO
1ª VUELTA AL
MUNDO

Entidades asociadas



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Cámara
Málaga



un
i
A



AMASPLUS
Ingeniería

Socio de Honor



Designado por el Acuerdo Tercero del Acta Fundacional del Foro para la Paz en el Mediterráneo: Elegir como Socio de Honor (art. 24.1.b. de los Estatutos aprobados) al Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL) de Málaga de UNITAR

ÍNDICE



DIRECTOR/COORDINADOR GENERAL
Coronel de Artº. DEM (Ret)
Rafael Vidal Delgado

El año 2019 ha sido el primero del funcionamiento del Foro para la Paz en el Mediterráneo, como asociación, tras su constitución el 16 de noviembre de 2018.

Este hecho ha incidido mucho en las actividades programadas anualmente y que vienen realizándose desde 2011, dado que el proceso de registro en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior y la obtención del certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y su validación por la Agencia Tributaria, han exigidos esfuerzos suplementarios, obligándonos a contratar a un técnico externo y varios viajes a Madrid, por parte de la vicepresidencia ejecutiva.

Por otra parte, se inició la andadura sin la aprobación de un presupuesto previo, aunque se realizó una memoria de actividades para el año 2019, cuantificando los gastos generales y los correspondientes a cada una de las actividades programadas.

Nuestras actividades se han centrado en las dos columnas que las vertebran, unas Jornadas de Seguridad, Defensa y Cooperación, principal razón de ser del Foro y otras de carácter cultural, asentadas en algún acontecimiento mundial, con incidencia en el Mediterráneo y que también afecte a Málaga, Andalucía y España.

Entre las primeras, se organizó la primera sesión el 30 de mayo, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, con el tema “El caso Huawei: geoconomía en estado puro”. Las otras dos sesiones en el mes de noviembre, con el tema “Por un futuro de defensa autónoma de Europa”, celebrándose en el salón de Unicaja Banco de la Acera de la Marina y en el Real Club Mediterráneo, respectivamente. En esta última entidad se organizó la clausura de las Jornadas con un concierto a cargo de la Joven Orquesta Provincial de Málaga.

Las actividades de carácter cultural han sido numerosas y de dos tipos, unas relacionadas con el V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano y otras de distinta tipología.

Se adjunta la relación de actividades realizadas.

Especial atención merece la I Jornada Internacional “Gestión circular del agua (6ª ODS: agua pura y saneamiento”, organizada en el Real Club Mediterráneo, con participantes españoles y extranjeros y con más de cien asistentes y participantes.

El Foro organizó conjuntamente con la Universidad Internacional de Andalucía, un encuentro de verano, de tres días de duración, con el tema “Los nuevos retos turísticos en el Mediterráneo. Origen, calidad y sostenibilidad.

Durante 2019 se han publicado, dos TBOs (comics) sobre la gesta de Magallanes y Elcano; una unidad didáctica para educación infantil, 1º y 2º nivel; dos libros también



Real Club Mediterráneo; Paseo de la Farola, 18,
29016 Málaga
Rafael Vidal Delgado. Director
952 228 183 (Antonio Romero.- Secretario Foro para
la Paz en el Mediterráneo).
secretariaforopaz@realclubmediterraneo.com
aromero@realclubmediterraneo.com

relacionados con el V Centenario; un libro de texto para el curso de verano con la UNIA; y dos tomos, con las actas de las Jornadas de Seguridad, Defensa y Cooperación de 2018.

Como hitos importantes, dentro de la programación del Foro, se encuentran la firma de un Acuerdo de Cooperación con CIFAL Málaga de UNITAR, firmado el 12 de febrero de 2019; y un Protocolo General de Actuación con la Universidad de Málaga, para el desarrollo de actividades de colaboración mediante convenios, firmado el 7 de junio de 2019.

Todas estas actividades han generado gastos, correspondiendo a:

1. Secretaría en general, con adquisición de material fungible de papelería, informática, cartelería, dípticos y su impresión y difusión. A ello se ha unido los correspondientes a la página web, correos electrónicos, etc.
2. Viajes del vicepresidente ejecutivo y otros, a Madrid, Sevilla, Cádiz, Granada, etc., de preparación de algunas de las actividades realizadas. Todos los viajes se consideran como oficiales del Foro y sujetos a las especificaciones del Real Decreto 462/2002 y normas y órdenes que lo desarrollan, en cuanto a indemnizaciones por razón de servicio.
3. Gastos de ponentes en viaje, alojamiento, taxis, manutención, etc.
4. Gratificaciones a ponentes no institucionales.
5. Gastos de maquetación, ISBN, depósito legal e impresión de libros.
6. Gastos de protocolo.
7. Contratación de una técnico a tiempo completo durante los primeros meses de funcionamiento de la Asociación Foro para la Paz en el Mediterráneo.
8. Gastos de contratación de servicios externos para la preparación y ejecución de la Jornada Internacional sobre la gestión circular del agua. Fueron contratadas dos empresas, una en Málaga y otra en Marruecos

Al iniciarse el año sin un presupuesto definido, hay que contabilizar los sucesivos ingresos, por cuotas, subvenciones de los socios y patrocinios de diversas entidades sobre actividades concretas.

Al final del presente documento figura la relación de ingresos y gastos, debiendo servir de guía para la elaboración del presupuesto de 2020.

Málaga, 14 de febrero de 2020

Rafael Vidal Delgado



Real Club Mediterráneo; Paseo de la Farola, 18,
29016 Málaga
Rafael Vidal Delgado. Director
952 228 183 (Antonio Romero.- Secretario Foro para
la Paz en el Mediterráneo).
secretariaforopaz@realclubmediterraneo.com
aromero@realclubmediterraneo.com

**Informe de
Presidencia de
10 de diciembre
de 2019**

INFORME DE PRESIDENCIA DE FECHA 10.12.2019

RESUMEN EJECUTIVO

Tras la firma del Acta Fundacional y la aprobación de los Estatutos, como Asociación, del Foro para la Paz en el Mediterráneo, se iniciaba un proceso largo y lleno de escollos y cuyos hitos más importantes fueron:

1. La delegación de funciones del Presidente y Alcalde de Málaga en el Vicepresidente, que ejercería sus funciones con carácter ejecutivo.
2. La aprobación del Acta Fundacional y los Estatutos por los órganos de gobierno de todos los socios.
3. Los trámites administrativos para conseguir el registro de la Asociación en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior.
4. La creación de una organización administrativa para la Asociación, basado en una secretaría y una contabilidad, para responder a los requerimientos de la Hacienda Pública.
5. La redacción de un Reglamento de Organización y Funcionamiento, no aprobado estatutariamente.
6. Creación del Comité Científico y redacción, con carácter provisional, de sus Normas de Organización y Funcionamiento.
7. Dotación para la Asociación de un certificado y firma digital de la Agencia Tributaria Española.

A lo anterior se ha unido:

8. Constitución de la Asociación de CIFAL Málaga, con el Foro como uno de los socios fundacionales.
9. Actividades del Foro sobre el V Centenario de la vuelta al mundo de Magallanes y Elcano (cinco actividades oficiales), que se han puesto en marcha.
10. Jornadas de Seguridad, Defensa y Cooperación, con tres jornadas, una en mayo y dos en noviembre.
11. Jornada Internacional de "Gestión circular del agua (6º ODS: agua pura y saneamiento)
12. Otras actividades.

Todo ello ha exigido un gran esfuerzo por parte del reducido staff del Foro.

De acuerdo con los Estatutos y el Acta Fundacional, todavía quedan varias cuestiones por desarrollar y dar contenido.

VIAJES DEL VICEPRESIDENTE

1. 01.2019, Viaje a Madrid: reunión en Ministerio de Cultura e Institutos de Historia y Cultura Naval, y Militar.
2. 07.02.2019, Viaje a Madrid para una reunión en la Subdirección General de Asociaciones del Ministerio del Interior.
3. 26.03.2019, Desplazamiento a Granada para asistir al 10º Foro de Economía del Agua.
4. 08.05.2019, Viaje a Madrid para asistir a la presentación del Panorama Estratégico en el CESEDEN.

5. 15.05.2019, Desplazamiento a Baeza (Jaén), para participar en las X JORNADAS SOBRE EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, organizadas por la Diputación de Jaén.
6. 21.05.2019, Desplazamiento a Granada para reunión en la ETS de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, como preparatoria de la Jornada Internacional del Agua a organizar en Málaga.
7. 25.05.2019. Desplazamiento a Algeciras (Cádiz), para una reunión con el Instituto de Estudios Campogibaltareños y la Asociación "Conde de Gazola" para tratar posibles colaboraciones en las actividades del V Centenario.
8. 11.06.2019, Viaje a Madrid, invitado por la Embajada Rusa para la celebración de su Fiesta Nacional.
9. 25.06.2019, Desplazamiento a Marbella para firmar el convenio de patrocinio de HIDRALIA para la Jornada del Agua.
10. 29.07.2019, Viaje a Jerez de la Frontera para reunión con el CAZG, para patrocinio y participación en la Jornada Internacional de Agua.
11. 14.08.2019, Desplazamiento a Motril para reunión con el director académico de la Jornada del Agua (en su residencia de vacaciones).
12. 28.08.2019, Desplazamiento a Torre del Mar para reunión con el director académico de la Jornada del Agua.
13. 05.09.2019., Viaje a Jerez de la Frontera para reunión con el CAZG, para patrocinio y participación en la Jornada Internacional de Agua.
14. 18.09.2019, Viaje a Valencia para reunión 5+5 Agua de REMOC y la Unión por el Mediterráneo, para participar en la misma y su participación en la Jornada Internacional del Agua de Málaga.
15. 07.10.2019, Desplazamiento a Granada para reunión en la para reunión en la ETS de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, como preparatoria de la Jornada Internacional del Agua a organizar en Málaga.
16. 18.10.2019, Desplazamiento a Granada para reunión en la ETS de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, para resultados de la Jornada Internacional del Agua organizada en Málaga el 16.10.2019
17. 11.11.2019, Desplazamiento a Sevilla para reunión preparatoria en FUTER de las XIII Jornadas de Seguridad, Defensa y Cooperación.
18. 21.11.2019, Viaje a Madrid para reunión en el IHCN sobre la Exposición "El viaje de Magallanes y Elcano: del sueño colombino a la globalización".
19. 26.11.2019, Desplazamiento a Sevilla, ENDESA para posible patrocinio de las actividades del V Centenario de la vuelta al mundo de Magallanes y Elcano.

Cada una de las reuniones anteriores ha exigido un trabajo de preparación de las mismas.

ASISTENCIA A ACTOS PROTOLOLARIOS

El Vicepresidente ha asistido a más de cien actos, a los que ha sido invitado en Málaga, capital y provincia, así como a otras ciudades españolas

ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2019

1. 23.05.2019. inauguración de las conmemoraciones con motivo del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo de Magallanes y Elcano, en el Salón de los Espejos del Ayuntamiento, con dos ponencias dictadas por los Ilmo,s Sr,s el Capitán de Navío D. José María Blanco Núñez y el Académico de San Telmo D. Francisco Cabrera Pablos
2. 22.05.2019. Ponencia y mesas redondas sobre "EducAcción: El cambio educativo que

- nuestros hijos y nietos necesitan”. Real Club Mediterráneo.
3. 30.05.2019. 1ª Sesión de las XIII Jornadas de Seguridad, Defensa y Cooperación. “El caso Huawei, Geoeconomía en estado puro”, en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
 4. 15-17.07.2019. Curso de Verano “Los nuevos retos turístico en el Mediterráneo. Origen, Calidad y Sostenibilidad”, en la Sede de Turismo Andaluz.
 5. 27.09.2019. Ponencia de GEFUTER en el Real Club Mediterráneo “Ejército, Sociedad y Cultura de Defensa”.
 6. 16.10.2019: Jornada Internacional sobre “Gestión circular del agua (6ª ODS: Agua pura y saneamiento)” en el Real Club Mediterráneo.
 7. 07.11.2019. Ponencia sobre el V Centenario del almirante Romero Caramelo sobre la singladura del buque escuela Juan Sebastián Elcano, en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación.
 8. 14-15.11.2019. XIII Jornadas de Seguridad, Defensa y Cooperación. “Por un futuro de defensa autónoma europea”.
 9. 2019 Restauración de la Capilla del Puerto de Málaga.

PÁGINA WEB

Más de doscientas treinta noticias se han colgado de la página web del Foro. La web se ha reformado drásticamente.

No se cuelgan noticias puntuales, sino que un acontecimiento se cuelga en la web, con diversas versiones de los medios de comunicación y el análisis de expertos, algunos de ellos del propio Foro.

Hay cientos de temas concretos en la página web, los cuales puede encontrarse por diversos medios:

- a) Buscador interno, poniendo una palabra y pulsando “enter” y nos aparecerán todas las noticias en que aparezca dicha palabra.
- b) Por los iconos de las páginas.
- c) Por meses.
- d) Por etiquetas

Si en internet, por ejemplo, se pone “Jornadas de Seguridad, Defensa y Cooperación”, nos saldrán como mínimo 8 ó 10 páginas relacionadas con el tema.

La web se actualiza a diario.

LIBRO EDITADOS EN 2019

1. Actas de la XII Jornada de Seguridad, Defensa y Cooperación (Tomo I): “Geoeconomía. Marco regulatorio de las Infraestructuras Críticas”, ISBN 978-84-09-10456-7 y depósito legal MA 506-2019.
2. Libro de texto del curso de verano de la UNIA: “La seguridad: uno de los pilares de la sostenibilidad del turismo”. ISBN 978-84-09-12600-2, depósito legal MA 880-2019.
3. Actas de la XII Jornada de Seguridad, Defensa y Cooperación (Tomo II): “Infraestructuras Críticas y Geoeconomía”, ISBN 978-84-09-13221-8 y depósito legal MA 948-2019.
4. TBO “La nao Victoria. Una vuelta al mundo con nombre de Málaga (1519-1522). Financiación de la expedición: Burgos, Sevilla y Málaga”. Parte 2. ISBN 978-88-09-15910-9 y depósito legal MA 1519-2019

Estas publicaciones han sido maquetadas, proporcionándosele no solo los textos de las ponencias, algunas de ellas transcritas de audio y video, sino que se le ha adjuntado las notas a pie de páginas y figuras, para aclaración de algunos conceptos. Ello ha exigido un esfuerzo importante antes de pasar al diseñador.

CARTELERÍA, DÍPTICOS E INVITACIONES

La cartelería ha sido realizada por la empresa Mielina, excepto la de la Jornada Internacional de Agua que se diseñó a través de CIFAL Málaga.

Los dípticos, basados en su cubierta con el cartel, han sido diseñados por el propio Foro.

Las invitaciones, han sido diseñadas por el Foro.

La difusión de todo lo anterior se ha efectuado a través del Foro.

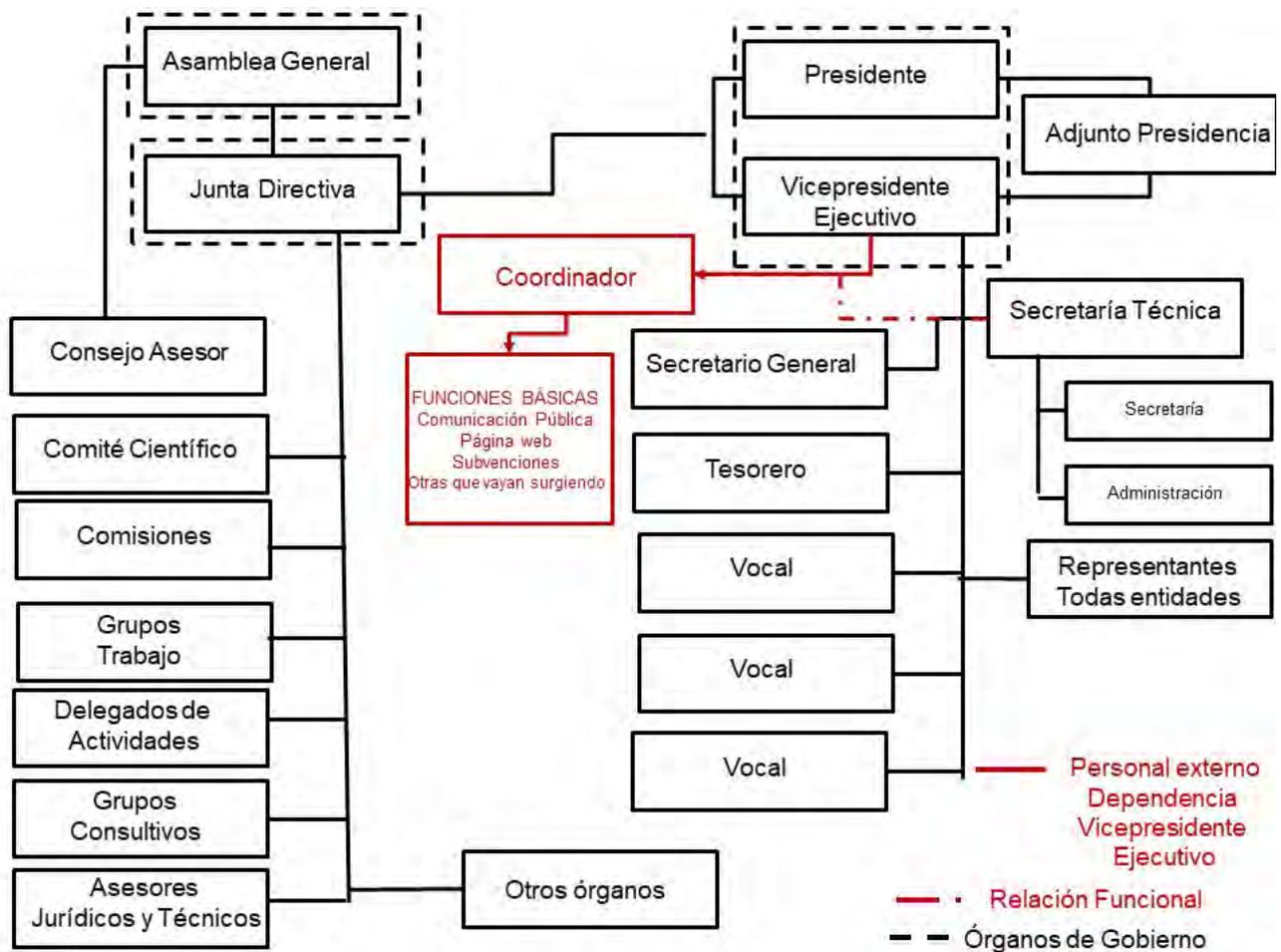
PONENTES EN 2019 DE LAS ACTIVIDADES DEL FORO

1. D^a. Gemma del Corral, Concejala de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Málaga
2. Doña Ruth Sarabia García, Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno
3. D. Francisco Salas Márquez, Director Gerente de Promálaga
4. D^a. Sonia Díez, Presidenta de la Fundación ITACA
5. D. Francisco Javier Romero Caramelo, Vicealmirante de la Armada.
6. D. Ignacio García de Paredes, Capitán de Navío y Comandante naval de Málaga.
7. D. Francisco Cabrera Pablos, doctor en Historia por la Universidad de Málaga y profesor titular de Instituto
8. D. José María Blanco Núñez, Capitán de Navío, historiador y profesor del Órgano de Historia y Cultura Naval.
9. Encarnación Cañadas. Molina, Vicedecana de Alumnos y Asuntos Económicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UMA
10. D. Rafael Perea Ortega, profesor asociado de la Universidad de Málaga.
11. D. Daniel Coronal Valle, Director del Área Conducta, Riesgo y Regulación, de Unicaja Banco.
12. D. Manfredo Monforte Moreno, General de División del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, rama de Armamento. Subdirector General de Sistemas Terrestres
13. D. Juan José Escobar Stemmann, Embajador del Reino de España en Bagdad.
14. Doña. Pilar Rangel Rojas, Profesora de Derecho Internacional Público de la Universidad de Málaga.
15. D. Fernando Morillas García, de Analistas Económicos de Andalucía.
16. D. Carlos De Palma Arrabal, Coronel del E.A.
17. D. José L. Calvo Albero, Director de la de la División de Coordinación y Estudio DE LA Secretaría General de Política de Defensa
18. Doña Verónica Domínguez Donaire, Licenciada en Ciencias Políticas (Universidad Complutense de Madrid) y Máster en Seguridad y Defensa por el Instituto Gutiérrez Mellado (UNED). Secretaria General de A30 Política-Defensa
19. D. El Issami Abdeslam, Jefe de la División de Planificación de Necesidad y Recursos Hídricos de la Oficina Nacional de Electricidad y Agua Potable de Marruecos
20. D. Juan Lucena Rodríguez, Catedrático jubilado de Ecología de la UMA.
21. D. José Damián Ruiz Sinoga, Catedrático de Geografía Física de la UMA.

22. D. Fernando Delgado Ramos, Director General de Recursos Hídricos de la Junta de Andalucía
23. D. Jaime Palop Piqueras, Consejero Delegado de EMASESA
24. Doña Matilde Mancha Montero de Espinosa, Consejera Delegada de HIDRALIA.
25. D. Francisco Rodríguez López, CEO de LY Company
26. D. Lucas Díaz Gazquéz; Director de AQUALIA de Andalucía, Extremadura y Canarias.
27. D. Iñaki Vadillo Pérez, Profesor Titular del Departamento de Ecología y Geología.
28. D. Wenceslao Martín Rosales, profesor de la Universidad de Granada
29. D. Alejandro Rodríguez González, Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográficas del Guadalquivir
30. D. Abdelhamid Ben Abdel Fadel, Director de la Confederación Hidrográfica del Loukkos Marruecos (PC).
31. D. José Antonio Caffarena, Jefe del Servicio de Calidad de las Aguas de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Andaluzas del Agua
32. D. Juan José Denis, Director Gerente de EMASA.
33. Doña Paloma Sanz Hernández, Directora de Gestión y Dinamización de la ONG Pozos sin Fronteras.
34. Doña Inmaculada Paniagua, Consejera de AECID
35. D. Gustavo Calero Díaz, Director de Desarrollo Sostenible e Innovación de HIDRALIA.
36. D. Salvador Pérez Zumaquero, Director General de Personal y Patrimonio de ACOSOL.
37. D. José Manuel Poyatos Capilla, Profesor de la E.T.S. de Caminos Canales y Puertos de la Universidad de Granada.
38. D. Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General del Ayto. de Málaga y profesor asociado a la UMA.
39. D. Estanislao Arana García, Catedrático de Derecho y Director del Master de Urbanismo y Medio Ambiente de la UGR.
40. D. Zouhayr Arbib, del departamento de I+D de Aqualia.
41. D. Luis Macua Sánchez, Project Manager CIFAL Málaga.
42. Doña Maritza Formisano, Consultora Internacional de NN.UU.
43. Doña. María Isabel Torres Cazorla, Profesora titular de Derecho Internacional Público. UMA
44. D. José Luis Ortega Pozo, Director General de JARQUIL
45. D. Ramiro Martínez Costa, Network Coordinator de la Red Mediterránea de Organismos de Cuenca.
46. D. Ernesto Hontoria García, Catedrático de la UGR
47. D. José María López Jiménez, Responsabilidad Social Corporativa de Unicaja Banco.
48. D. Julio Andrade Ruiz, Vicepresidente Ejecutivo de CIFAL Málaga UNITAR
49. D. Rafael Vidal Delgado, Vicepresidente Ejecutivo del Foro para la Paz en el Mediterráneo
50. Doña Montserrat Zamorano Toro, Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada.

Con respecto a estos ponentes, se ha realizado previamente una reunión con cada uno de ellos, en algunos casos telemática. Se les ha apoyado logísticamente con viaje, alojamiento y manutención.

ORGANIGRAMA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO



Hay que reseñar que este organigrama no se ha implantado.

CONCLUSIONES

1. El Foro para la Paz en el Mediterráneo se ha consolidado nacional e internacionalmente, siendo reconocido como un Think Tank de prestigio:
 - a. Os dejamos un poco más de buena información y datos acerca de **Guerras Tranquilas, Batallas por nuestra mente y las Armas Silenciosas** que está usando nuestro enemigo.

[Artículo sobre “La Guerra de 4ª Generación” de Manuel Freytas](#)

[Web Think Tank España “Foro para la Paz en el Mediterraneo”](#)

De la página web:

<https://argentinatoday.org/2017/08/14/tanques-de-pensamiento-think-tanks-la-batalla-por-el-control-de-nuestra-mente/>

- b. En el Boletín del IEEE de 2018, que recoge todas sus colaboraciones, se encuentra entre ellas la realizada con el Foro para la Paz en el Mediterráneo.
- c. La Revista Española de Defensa, recoge noticias de actividades realizadas por el Foro para la Paz en el Mediterráneo.
- d. En SCIEF NEWSLETTER, también recoge ponencias y referencias al Foro para la Paz en el Mediterráneo.
- e. Etc.

Sin embargo, la referencia de las actividades del Foro en la prensa malagueña es muy reducida.

- 2. Con la organización actual, recayendo todo el peso de la Asociación en una sola persona, con el apoyo puntual de personal de administración y de mantenimiento del Real Club Mediterráneo, al que nunca se agradecerá lo suficiente el esfuerzo que efectúan, y el de secretariado, exclusivamente para contactos telefónicos, del Ayuntamiento, es imposible continuar.
- 3. Excepto la Jornada Internacional del Agua, que contó con el patrocinio de HIDRALIA, AQUALIA, EMASA, UNICAJA BANCO y Ayuntamiento de Málaga, ninguna de las demás actividades ha sido patrocinadas, incluso la anterior, tuvo déficit.
- 4. No todos los socios han aportado alguna cantidad para mantenimiento del Foro.
- 5. Nos hemos comprometido a una actividad, que se inaugura el 22 de enero de 2020 que no dispone de suficiente financiación.
- 6. De acuerdo con el Acta Fundacional, terminados los trámites administrativos, de registro en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior y la consecución de la certificación electrónica, es preciso proceder a convocar a la Asamblea General que inicie un proceso electoral que culmine con la elección de una Junta Directiva, por un período de cuatro años.

Málaga, 3 de diciembre de 2019

**Al ser la primera vez que el Foro para la Paz
en el Mediterráneo, lleva a cabo una
memoria de actividades realizadas, se
adjunta la documentación registrada en el
Registro Nacional de Asociaciones del
Ministerio del Interior**

ENTRADA M/12 FECHA 16/12/18
SALIDA _____ FECHA _____
FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

31 DE MAYO DE 2019

SALIDA NÚM.: 9331

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones formulada por D./D^a. Javier Such Martínez, en nombre y representación de la entidad denominada **FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO**, con domicilio en PASEO DE LA FAROLA Nº 18 (REAL CLUB MEDITERRÁNEO), C.P. 29016, MÁLAGA - MÁLAGA, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones para la citada entidad. A la solicitud se adjunta el Acta fundacional de 16/11/2018 y los correspondientes Estatutos, en los que constan los fines y se señala que el ámbito de actuación es todo el territorio del Estado.

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público correspondiente, a los únicos efectos de publicidad.

SEGUNDO. El Capítulo V de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y los artículos 42 y 43 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, establecen los requisitos sustantivos y de carácter formal que deben cumplir este tipo de entidades para ser inscritas, siempre que no se encuentren en los supuestos del artículo 22.2 y 5 de la Constitución.

En aplicación de esta normativa, y una vez examinada la documentación que obra en el expediente, se comprueba que la entidad solicitante reúne todos los requisitos necesarios para proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones.

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.l) del Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESUELVE

Inscribir la entidad **FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones: Sección: 1ª / Número Nacional: 617741.

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de mayo de 2019

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. JAVIER SUCH MARTINEZ
PASEO DE LA FAROLA Nº 18
29016 - MÁLAGA - MÁLAGA

Número de clave: 380-2019





ACTA FUNDACIONAL DE LA ASOCIACIÓN "FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRANEO"

REUNIDOS

En la Ciudad de Málaga, sede del Foro, el día 16 de noviembre de 2018, a las 20.30 horas, las personas que a continuación se expresan en representación de su respectiva Entidad:

Por parte del **Excmo. Ayuntamiento de Málaga**, comparece el Excmo. Sr. Alcalde de la Ciudad D. Francisco De la Torre Prados. La precitada Entidad Local tiene su domicilio en Málaga, Avda. Cervantes nº 4, y cuenta con el C.I.F P2906700F.

Por parte de la **Universidad de Málaga**, comparece D. Juan Antonio García Galindo, Vicerrector de Política Institucional, por Suplencia del Rector Magnífico de la Institución Universitaria, D. José Ángel Narváez Bueno, con domicilio en Málaga, Avda. Cervantes nº 2, 29071 y cuenta con C.I.F.: Q2918001E.

Por parte de la **Universidad Internacional de Andalucía**, comparece D. Francisco González Fajardo, Director de la Sede Tecnológica de Málaga de la Universidad Internacional de Andalucía, en representación legal del Rector Magnífico D. José Sánchez Maldonado, con domicilio en Sevilla, Monasterio Santa María de las Cuevas, calle Américo Vespucio, 2 y cuenta con CIF: Q7350007F.

Por parte de la Entidad financiera **Unicaja Banco, S.A.**, comparece, D. José M. Domínguez Martínez, Director General de Secretaría General y Técnica, con domicilio en Málaga, Avda. de Andalucía, 10-12 y cuenta con CIF: A93139053.

Por parte de la Entidad **Fundación Bancaria Unicaja**, comparece D. Sergio Corral Delgado, Director General, con capacidad suficiente para firmar el presente documento, con domicilio en la Plaza de la Marina, 3, y cuenta con CIF: G-93040566.

Por parte de la Entidad **Real Club Mediterráneo**, comparece D. Eduardo Cestino Pérez, Presidente, con domicilio en Paseo de la Farola, 18, y cuenta con CIF: V29031762.

Por parte de la **Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga** comparece D. Jerónimo Pérez Casero, Presidente, con domicilio en Cortina del Muelle, 23, y cuenta con CIF: Q2973001G.

Por parte de la **Asociación Española de Capitanes de Yate para la Reserva Civil**, comparece D. Alfredo García Til, Adjunto al Presidente y ex-Presidente, en representación legal del Presidente D. Alfredo Escudero y Díaz, con domicilio social en el Real Club El Candado, Carretera de Almería, s/n, y cuenta con CIF: G92433796.

Por parte del **Real Club El Candado A.D.**, comparece D. Manuel Calderón de Bonis, Presidente, con domicilio en Avenida Principal El Candado, 6, y cuenta con CIF G-29098241.

Por parte de la entidad **AMAPLUS Ingeniería S.L.**, comparece D. Alfonso Carlos García Gil, Administrador Único, con domicilio en la calle Fernando Camino, 9, y cuenta con CIF: B93183424.



Todas las anteriores Entidades debidamente representadas, y sin perjuicio de las posteriores y correspondientes ratificaciones de sus respectivos órganos de gobiernos, en este acto:

EXPONEN

I.- Con fecha 19 de octubre de 2011, las entidades comparecientes aunaron sus voluntades, esfuerzos, objetivos y fines mediante la firma conjunta del Acuerdo Marco de Colaboración para la creación del "Foro para la Paz en el Mediterráneo". Desde aquella y fecha, y ya desde antes, las actividades del Foro han sido múltiples y fructíferas; sumando en estos últimos años un importante valor intelectual y cultural, a través de las diversas actividades y Jornadas anuales organizadas por el Foro, con la intervención y presencia de siempre destacadas personalidades en el ámbito nacional e internacional y diplomático de naciones vinculadas por el Mediterráneo.

II.- Transcurrido el anterior periodo y tal como quedó manifestado en la Cláusula Séptima del Acuerdo Marco es ahora voluntad de los comparecientes, continuar y avanzar en los anteriores objetivos mediante una vinculación asociativa de las partes amparada en las Disposiciones legales vigentes. A tal efecto, han sido elaborados los Estatutos de la "Asociación Foro para la Paz en el Mediterráneo", cuyo proyecto ya fue objeto de aprobación por la Comisión Ejecutiva del Foro como documento regulador de la Asociación quedando sujetos tales Estatutos a la posterior ratificación por los respectivos órganos de gobierno de las entidades asociadas, cuando así lo prevea su propia normativa.

Por todo lo anterior, y como expresión de la anterior voluntad, los comparecientes en su calidad de representantes de las entidades antes expresadas:

ACUERDAN

PRIMERO.- Constituir una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que se denominará:

"FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRANEO".

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos que se incorporan a este Acta Fundacional como anexo, por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos, sin perjuicio de la posterior ratificación ya aludida cuya certificación se unirá a la presente Acta.

TERCERO.- Elegir como Socio de Honor (art. 24.1.b. de los Estatutos aprobados) al Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL) de Málaga de UNITAR

CUARTO.- Designar a la Junta Directiva Provisional (Disposición adicional de los Estatutos) de la entidad, cuya composición de cargos es la siguiente:

PRESIDENTE:

1. Francisco de la Torre Prados, Alcalde del Ayuntamiento de Málaga.

VICEPRESIDENTE:

2. Rafael Vidal Delgado, Socio Fundador de AMASPLUS Ingeniería.



SECRETARIO GENERAL

3. Javier Such Martínez, Director de los Servicios Jurídicos de la UMA.

TESORERA

4. Esperanza Martín Morales, Vicesecretaría del Real Club Mediterráneo.

VOCALES

5. José María López Jiménez, Responsable de Responsabilidad Social Corporativa de Unicaja Banco, S.A.
6. José María Gómez Pretel, Secretario General Acctal. de la Cámara de Comercio de Málaga.
7. Alfonso Cortés González, Director de la Secretaría de Política Institucional de la UMA.

REPRESENTANTES DE TODAS LAS ENTIDADES FUNDACIONALES

Cada entidad fundadora, de las que no se encuentran relacionadas en la Junta Directiva provisional, podrá designar un representante que asistirá como observador a las reuniones de la Junta.

ADJUNTO A LA PRESIDENCIA

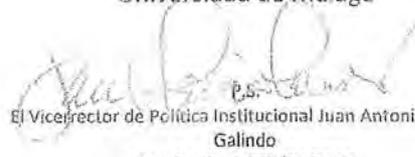
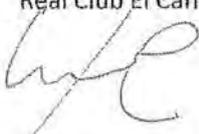
8. Julio Andrade Ruíz, Director de CIFAL Málaga.

CUARTO.- Consentir a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes, así como los documentos accesorios precisos de ratificación y los restantes necesarios para completar la inscripción; facultándose desde ahora al Secretario General de la Asociación para cuidar y cumplimentar los anteriores objetivos mediante los actos y trámites precisos para ello.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte y cuarenta y cinco horas del día de la fecha.



FIRMANTES

<p>Ayuntamiento de Málaga</p>  <p>DNI/NIF: 25017414S</p>	<p>Universidad de Málaga</p>  <p>El Vicedirector de Política Institucional Juan Antonio García Galindo Resolución del 07/03/2016 BOJA nº 65 (07/04/2016)</p> <p>DNI/NIF:</p>
<p>Universidad Internacional Andalucía</p>  <p>DNI/NIF: 24823562F</p>	<p>Unicaja Banco, S.A.</p>  <p>DNI/NIF: 24879022Z</p>
<p>Fundación Bancaria Unicaja</p>  <p>DNI/NIF: 53685678K</p>	<p>Real Club Mediterráneo</p>  <p>DNI/NIF: 24695397K</p>
<p>Cámara de Comercio de Málaga</p>  <p>DNI/NIF: 25036428P</p>	<p>AECYR</p>  <p>DNI/NIF: 17090287E</p>
<p>Real Club El Candado</p>  <p>DNI/NIF: 25058514Z</p>	<p>Amasplus Ingeniería, S.L.</p>  <p>DNI/NIF: 44579309L</p>

**CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE REPRESENTACION E IDENTIFICACIÓN DE LOS
TITULARES RESPECTIVOS CONFORME A SU DNI**

D. JAVIER SUCH MARTÍNEZ, en calidad de Secretario General de la Asociación "FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO", con domicilio social en Paseo de la Farola nº 18, 29016 – MÁLAGA, con C.I.F. G93664894, mediante la presente, al amparo de lo previsto en el artículo 17.1º de los Estatutos de la precitada Asociación, constituida el pasado día 16 de noviembre del 2018, por la presente:

CERTIFICA:

1º.- Que D. Juan Antonio García Galindo, en el Acta Fundacional de la Asociación de fecha 16 de noviembre de 2018, actúa como delegado del Rector Magnífico de la Institución Universitaria, D. José Ángel Narváez Bueno, en virtud de Resolución de 7 de marzo de 2016 (BOJA nº 65, de 07/04/2016), que adjunto se acompaña.

2º.- Que, en relación con los DNI que aparecen en el Acta Fundacional de la Asociación de Foro para la Paz, se hace constar las siguientes correspondencias:

- ✓ DNI 25017414-S, corresponde a D. Francisco de la Torre Prados.
- ✓ DNI 24823562-F, corresponde a D. Francisco González Fajardo.
- ✓ DNI 24879022-Z, corresponde a D. José Mª Domínguez Martínez.
- ✓ DNI 53685678-K, corresponde a D. Sergio Corral Delgado.
- ✓ DNI 24695397-K, corresponde a D. Eduardo Cestino Pérez.
- ✓ DNI 25036428-P, corresponde a D. Jerónimo Pérez Casero.
- ✓ DNI 17090287-E, corresponde a D. Alfredo García Til.
- ✓ DNI 25058514-Z, corresponde a D. Manuel Calderón de Bonis.
- ✓ DNI 44579309-L, corresponde a D. Alfonso Carlos García Gil.

Asimismo D. Juan Antonio García Galindo posee DNI nº 24844008-Y.

Todo lo cual se hace constar por este Secretario General, a los efectos oportunos y ante quien corresponda.

En Málaga a 8 de mayo de 2019.-

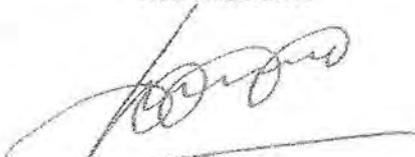
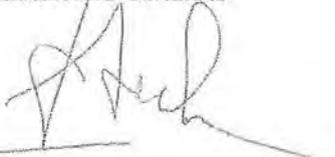
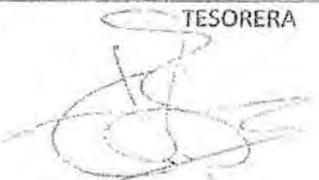
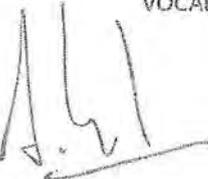
EL SECRETARIO GENERAL DE FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO.

NOMBRE SUCH	Firmado digitalmente por
MARTINEZ JAVIER	NOMBRE SUCH MARTINEZ
- NIF 24896622L	JAVIER - NIF 24896622L
	Fecha: 2019.05.13 13:25:52
	+02'00'

Fdo.: Javier Such Martínez.



JUNTA DIRECTIVA PROVISIONAL

<p>PRESIDENTE</p>  <p>Francisco de la Torre Prados DNI/NIF: 25017414S</p>	<p>ADJUNTO A LA PRESIDENCIA</p>  <p>Julio Andrade Ruiz DNI/NIF: 33370152G</p>
<p>VICEPRESIDENTE</p>  <p>Rafael Vidal Delgado DNI/NIF: 28374561J</p>	<p>SECRETARIO GENERAL</p>  <p>Javier Such Martínez DNI/NIF: 24896622L</p>
<p>TESORERA</p>  <p>Esperanza Martín Morales DNI/NIF: 24866564</p>	<p>VOCAL</p>  <p>José María López Jiménez DNI/NIF: 74824546A</p>
<p>VOCAL</p>  <p>José María Gómez Pretel DNI/NIF: 33365147J</p>	<p>VOCAL</p>  <p>Alfonso Cortés González DNI/NIF: 78968307S</p>



Sede Social: Paseo de la Farola, 18, 29106,
Málaga
Real Club Mediterráneo
Teléfono: 952 226 300
Correo electrónico:
secretaria@foroparalazenelemediterraneo.es
www.foroparalazenelemediterraneo.es

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DEL FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO.....	3
CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.....	3
Artículo 1. Denominación y constitución.....	3
Artículo 2. Duración.....	3
Artículo 3. Fines de la Asociación. Especial relación del Foro para la Paz en el Mediterráneo con organizaciones internacionales...	3
Artículo 4. Actividades	4
Artículo 5. Nacionalidad y Domicilio social.....	5
CAPITULO II. ORGANOS DE GOBIERNO: LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.....	5
Artículo 6. Órganos de Gobierno	5
Artículo 7. La Asamblea General: naturaleza y composición...	5
Artículo 8. Reuniones	5
Artículo 9. Convocatorias	5
Artículo 10. Adopción de acuerdos	6
Artículo 11. Facultades	7
CAPÍTULO III. JUNTA DIRECTIVA.....	7
Artículo 12. La Junta Directiva: naturaleza y composición	7
Artículo 13. Reuniones	8
Artículo 14. Facultades	8
Artículo 15. Presidente/a	9
Artículo 16. Vicepresidente/a	9
Artículo 17. Secretario/a.....	10
Artículo 18. Tesorero/a	10
Artículo 19. Vocales	10
Artículo 20. Régimen de bajas y suplencias.....	10
CAPITULO IV. OTROS ÓRGANOS.....	11
Artículo 21. Consejo Asesor.....	11
Artículo 22. Secretaría Técnica	11
CAPÍTULO V. DE LA CONDICIÓN DE SOCIOS, SUS DERECHOS	

Y OBLIGACIONES.....	12
Artículo 23. Requisitos.....	12
Artículo 24. Clases.....	12
Artículo 25. Baja.....	13
Artículo 26. Derechos.....	14
Artículo 27. Deberes.....	15
Artículo 28. Derechos y deberes de los Socios de Honor.....	16
Artículo 29. Miembros Asociados No Acreditados de la Asociación.....	16
Artículo 30. Régimen Disciplinario.....	16
CAPÍTULO VI. REGIMEN ECONÓMICO.....	17
Artículo 31. Recursos económicos.....	17
Artículo 32. Patrimonio y titularidad de bienes y derechos.....	17
Artículo 33. Duración del ejercicio.....	17
Artículo 34. Medallas de bronce, plata y oro.....	18
CAPITULO VII. DISOLUCIÓN.....	18
Artículo 35. Disolución.....	18
Artículo 36. Liquidación y destino del remanente.....	18
CAPÍTULO VIII. DE LOS COMITÉS, COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO.....	19
Artículo 37. Comisiones.....	19
Artículo 38. Resumen de actividades de las Comisiones.....	19
CAPÍTULO IX. REFORMA DE LOS ESTATUTOS.....	19
Artículo 39. Reforma de los Estatutos.....	19
DISPOSICIÓN TRANSITORIA.....	20
DISPOSICIÓN ADICIONAL.....	20

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DEL FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Denominación y constitución

1. Con la denominación de FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO se constituye en Málaga el día 16 de nov. de 2018 una ASOCIACIÓN de derecho privado al amparo de la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y normas complementarias*, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar y sin ánimo de lucro. El propósito de la Asociación tiene su origen más próximo en el Acuerdo Marco de Colaboración celebrado el 19 de octubre de 2011, unido a los presentes Estatutos; asumiendo la Asociación como propias, las actuaciones hasta ahora realizadas y que quedarán recogidas en una memoria.
2. La Asociación se fija como objetivo que sea declarada de "utilidad pública", al amparo de lo establecido en el artículo 32 y siguientes de la precitada Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas de desarrollo.
3. Esta Asociación tiene personalidad jurídica independiente y, en consecuencia, goza de plena capacidad y autonomía para poseer, adquirir o administrar bienes de todas clases y celebrar toda clase de contratos, así como para realizar todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con las leyes que le son aplicables y los presentes Estatutos.
4. Esta independencia jurídica, capacidad y autonomía propias las mantendrá aún en el caso de que pueda formar parte o integrarse en una Federación con otras asociaciones científicas nacionales, europeas o internacionales.
5. En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la citada *Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y las disposiciones complementarias de desarrollo.*

Artículo 2. Duración

Esta Asociación se constituye por tiempo indefinido y tan sólo se disolverá en los casos y en la forma prevista por estos Estatutos y por la Legislación vigente.

Artículo 3. Fines de la Asociación. Especial relación del Foro para la Paz en el Mediterráneo con organizaciones internacionales.

1.- Los objetivos de la presente Asociación son establecer el marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la Universidad de Málaga, el Real Club Mediterráneo de Málaga, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga; la Asociación Española de Capitanes de Yate para la Reserva Civil, Unicaja Banco, S.A., Fundación Bancaria Unicaja, Real Club El Candado, Universidad Internacional de Andalucía y AMAPLUS Ingeniería, S.L., y cuantos miembros se adhieran a la Asociación, para el desarrollo y ejecución conjuntos de diferentes

programas y acciones dirigidos a la creación y consolidación de un Foro que se denomina "FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO", estableciendo para ello los contactos y las relaciones que estimen necesarias, tanto con personas físicas y jurídicas, como con las Administraciones Públicas, tanto nacionales como de otros países, preferentemente bañados por el Mar Mediterráneo, diseñando las normas de actuación y programas periódicos que consideren necesarios que vayan dirigidos a posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, poniendo en común, en la medida de sus respectivas posibilidades y disponibilidad, las ideas, los modelos y los esfuerzos de todo orden, con el objetivo global de GANAR LA PAZ.

2.- La Asociación "Foro para la Paz del Mediterráneo", en su vocación de mantenimiento de la concordia entre el conjunto de las naciones, fomentará los lazos de unión con Organizaciones Internacionales propiciando, por sí misma a través de terceros, la cooperación con tales organizaciones para el logro de fines comunes.

Artículo 4. Actividades

Para el debido cumplimiento de sus fines, la Asociación realizará directamente o en colaboración con otras entidades las actividades que se consideren de interés.

A título enunciativo que no limitativo, se describen a continuación las siguientes actividades:

1. Planificación, diseño y organización de reuniones, mesas redondas y conferencias sobre materias de actualidad, que posibiliten un mejor y más amplio conocimiento del marco actual en el que se desenvuelven las relaciones entre España y los Países Mediterráneos: formas de diálogo y cooperación y estado actual de la seguridad interior y exterior.
2. Planificación, diseño y organización de unas Jornadas anuales bajo la denominación de "Jornadas de Seguridad, Defensa y Cooperación".
3. Establecimiento de programas de actuación en el ámbito cultural y deportivo entre las ciudades Mediterráneas que permita un mayor y más amplio conocimiento de su cultura y costumbres, fomentando los intercambios de exposiciones y colectivos de jóvenes, para mejorar y difundir las distintas formas de convivencia en el arco mediterráneo.
4. Constitución de líneas de investigación sobre temas de seguridad dirigidas fundamentalmente al ámbito geográfico del Mar Mediterráneo, y su implicación con otras facetas sociales, económica, comercial, financiera, etc...
5. Diseño y creación de Cátedras, Cursos de Experto y Máster, dirigidas a fomentar especializaciones universitarias en materias de seguridad y cooperación para la paz en el Mediterráneo, incidiendo preferentemente en disciplinas náuticas, marítimas, pesqueras y todas las relacionadas con el mar.

6. Diseño y desarrollo de actuaciones dirigidas al establecimiento de un marco estable de cooperación económica entre ciudades mediterráneas, como instrumento de fomento de la paz y la seguridad.
7. Diseño y desarrollo de actividades y pruebas náuticas, dirigidas preferentemente a deportistas jóvenes y universitarios residentes en países Mediterráneos.
8. Convocar concursos, certámenes y otras manifestaciones que tenga por objeto premiar trabajos que incidan en los objetos del presente convenio de colaboración.
9. Cuantas otras sean consideradas de interés conjunto, y necesarias para el desarrollo de la presente Asociación, debiendo ser evaluadas por la Junta Directiva.

Artículo 5. Nacionalidad y Domicilio social

La Asociación que se crea tiene nacionalidad española y establece su domicilio social en la ciudad de Málaga, en el edificio del Real Club Mediterráneo, sito en el Paseo de la Farola, nº 18, 29.016 Málaga; siendo el ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades es todo el territorio de España, pudiendo efectuar actividades en otros países ribereños del Mediterráneo.

CAPITULO II. ORGANOS DE GOBIERNO: LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

Artículo 6. Órganos de Gobierno

Los órganos de gobierno de la Asociación son la Asamblea General, la Junta Directiva y el Presidente.

La Asociación podrá constituir dentro de su seno, los Servicios, Comisiones o Grupos de Trabajo que estime necesarios para la mejor consecución de sus fines.

Artículo 7. La Asamblea General: naturaleza y composición

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los Socios Fundadores, Miembros Asociados y Socios de Honor.

Artículo 8. Reuniones

Las reuniones de la Asamblea General serán *ordinarias* y *extraordinarias*. La *ordinaria* se celebrará al menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio; las *extraordinarias* se celebrarán cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio del Presidente/a, cuando la Junta Directiva lo acuerde o cuando lo proponga por escrito un número de asociados no inferior al 50%, con expresión concreta de los asuntos a tratar.

Artículo 9. Convocatorias

Las convocatorias de las Asambleas Generales serán cursadas por correo ordinario certificado, por e-mail u otros medios de comunicación admitidos por la misma, que permitan dejar constancia al remitente del envío de la convocatoria, expresando el lugar, día y hora de la reunión así como el orden del día con expresión concreta de los asuntos a tratar. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria habrán de mediar al menos quince días, pudiendo así mismo hacerse constar la fecha y hora en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a una hora.

Artículo 10. Adopción de acuerdos

Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ella, presentes o representados, con carácter presencial o a distancia, mediante sistemas electrónicos o audiovisuales, un tercio de los asociados con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asociados con derecho a voto.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las personas presentes en sede física o a distancia desde el comienzo de la sesión, o representadas, o que emitan su voto válidamente por medios telemáticos o electrónicos, cuando los votos afirmativos superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos nulos, en blanco, ni las abstenciones.

Será necesaria la mayoría cualificada de dos tercios de todos sus miembros, que emitan su voto válidamente de forma presencial o por medios telemáticos para la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Disolución de la asociación.
- b) Modificación de Estatutos, incluido el cambio de domicilio social.
- c) Disposición o enajenación de bienes integrantes del inmovilizado.
- d) Cese y convocatoria de elección anticipada de miembros de la Junta Directiva.
- e) Creación del Consejo Asesor.

La Asamblea General podrá celebrar sus reuniones con la presencia de algunos de sus miembros en lugares distintos, siempre y cuando se asegure por medios audiovisuales o telefónicos la interactividad e intercomunicación entre los mismos en tiempo real y unidad de acto.

La Asamblea General podrá adoptar acuerdos por escrito y sin sesión, es decir, sin celebrar reunión, cuando todos los asociados den su conformidad por escrito a este

procedimiento.

Artículo 11. Facultades

Son facultades de la Asamblea General:

1. Aprobar la gestión de la Junta Directiva.
2. Examinar y aprobar las cuentas anuales.
3. Elegir y cesar al Presidente y a los miembros de la Junta Directiva.
4. Elegir y cesar a los miembros del Consejo Asesor, a propuesta de la Junta Directiva
5. Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias a propuesta de la Junta Directiva.
6. Aprobar la disolución de la Asociación.
7. Modificar los Estatutos, incluido el cambio de domicilio social.
8. Disponer o aprobar la enajenación de los bienes.
9. Cualquiera otra que no sea competencia atribuida a otro órgano social.
10. Aprobar la creación de un Comité Científico.
11. Aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Foro para la Paz en el Mediterráneo, a propuesta de la Junta Directiva de la Asociación.

CAPÍTULO III. JUNTA DIRECTIVA.

Artículo 12. La Junta Directiva: naturaleza y composición

1. La Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por un Presidente/a, un Vicepresidente/a, un Secretario/a General, un Tesorero/a, un Adjunto a la Presidencia y tres Vocales.
2. Sólo podrán formar parte de la Junta Directiva los asociados, siempre que sean mayores de edad, estén en pleno uso de los derechos civiles y no estén incurso en motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
3. Como Entidades Públicas inicialmente promotoras del Foro para la Paz en el Mediterráneo, serán miembros natos de la Junta Directiva, el Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga.
4. En el caso de personas físicas que actúen en representación de los cargos que sean personas jurídicas, deberán reunir todos los requisitos establecidos en el punto 2, excepto la condición de socio.

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
5. Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán en principio gratuitos salvo aprobación en contrario por parte de la Asamblea General. Éstos serán designados y revocados por la Asamblea General y su mandato tendrá una duración de 4 años pudiendo ser relegidos para ese mismo cargo como máximo durante 2 mandatos consecutivos.
 6. Los miembros de la Junta Directiva que hubieran agotado el plazo para el cual fueron elegidos, continuarán ostentando sus cargos hasta el momento en que se produzca la aceptación de los que les sustituyan.
 7. Las elecciones a los cargos de Presidente y de la Junta Directiva se efectuarán por la Asamblea General mediante votación en los términos establecidos en los presentes Estatutos y en su caso, una vez fueren aprobados, el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
 8. Los miembros de la Junta Directiva podrán nombrar o designar facultativamente e invitar a sus reuniones, así como a las de la Asamblea y Comisiones, con voz pero sin voto y previa autorización de la Presidencia, a los Asesores Jurídicos o Técnicos que estimen conveniente con motivo de tales reuniones.

Artículo 13. Reuniones

La Junta Directiva se reunirá cuantas veces lo determine su Presidente/a y a iniciativa o petición de dos de sus miembros, como mínimo una vez al año y tantas veces sea preciso para la buena marcha de la Asociación. Quedará constituida cuando asista la mitad más uno de sus miembros y para que sus acuerdos sean válidos deberán ser tomados por mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Presidente/a será de calidad.

Artículo 14. Facultades

Las facultades de la Junta Directiva se extenderán, con carácter general, a todos los actos propios de las finalidades de la Asociación, siempre que no requieran, según estos Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General para aquellos actos que son facultades propias de ésta.

Son facultades particulares de la Junta Directiva:

1. Dirigir las actividades técnico científicas y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación, acordando realizar los oportunos contratos y actos que considere oportunos, salvo en los casos en que los mismos estableciesen cualesquiera actos de disposición o enajenación de bienes del patrimonio de inmovilizado de la Asociación, para lo que se requerirá el previo y expreso acuerdo de la Asamblea General.
2. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
3. Formular y someter a la aprobación de la Asamblea General los balances y las

cuentas anuales.

4. Resolver sobre la admisión de nuevos asociados.
5. Nombrar delegados para alguna determinada actividad de la Asociación.
6. Proponer a la Asamblea General el cambio de domicilio social de la Asociación.
7. Decidir qué subvenciones o proyectos subvencionables se solicitan y ejecutan.
8. Proponer a la Asamblea General el Reglamento de Organización y Funcionamiento, pudiendo modificarse el mismo, con carácter provisional por necesidades imprevistas, debiendo someter los cambios a la Asamblea General en la primera reunión de ésta.
9. Nombrar a los miembros del Comité Científico, de entre los cuales se elegirá a un Presidente y Secretario
10. Crear comités específicos para alguna actividad determinada, designando a las personas que deben componerlos.

En caso de urgencia, la Junta Directiva podrá tomar decisiones por e-mail sobre consultas recibidas en un plazo mínimo de tres días laborables y con respuesta de al menos un tercio de los miembros de la Junta Directiva, una vez constatado por el Secretario la comunicación realizada a todos los miembros y el quorum de respuestas efectuadas.

Artículo 15. Presidente/a

El Presidente/a, que es un órgano unipersonal de la Asociación, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados.
2. Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, así como dirigir las deliberaciones de una y otra.
3. Ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia.
4. Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva

Artículo 16. Vicepresidente/a

El Vicepresidente/a sustituirá al Presidente/a en ausencia de éste/a motivada por cualquier causa, y tendrá sus mismas atribuciones.

Artículo 17. Secretario/a

Corresponde al Secretario General

1. El Secretario/a, ejercerá dicho cargo tanto en la Asamblea General como en la Junta Directiva, tendrá entre sus funciones la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, expedirá certificaciones, llevará los libros de la Asociación legalmente establecidos y el fichero de asociados, y custodiará la documentación de la entidad, haciendo que se cursen las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles en los Registros correspondientes, así como el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan .
2. El Secretario/a podrá contar con el apoyo de una entidad subcontratada que preste los servicios de gestión técnica y administrativa de la asociación cuya denominación será Secretaría Técnica.

Artículo 18. Tesorero/a

1. Corresponde al Tesorero/a:
 - a) Recaudar y custodiar los fondos de la Asociación y llevar en orden los libros de Contabilidad.
 - b) Preparar los balances y presupuestos de la Asociación para su aprobación por la Asamblea General.
 - c) Dar cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Presidente/a.
 - d) Llevar inventario de bienes, si los hubiera.
2. Se establece que el poder de firma de la Asociación en lo referente a movimientos y operaciones bancarias sea compartido entre el Presidente/a, Vicepresidente/a y Tesorero/a, siendo necesarias, de forma mancomunada, dos de las tres firmas para cursar las órdenes al banco.
3. En caso de que exista una Secretaría Técnica, ésta dispondrá de un departamento administrativo, con dependencia orgánica del Secretario Técnico y funcional del Tesorero.

Artículo 19. Vocales

Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembros de la Junta Directiva, así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende.

Artículo 20. Régimen de bajas y suplencias

- a / - 1 - 20
- wfl
- 888
- 2
1. Los miembros de la Junta Directiva podrán causar baja por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva, por incumplimiento de las obligaciones que tuvieran encomendadas y cuando así lo acuerde la Asamblea General según el artículo 10 párrafo 3º de estos Estatutos. Las vacantes que se produzcan por estos motivos serán cubiertas provisionalmente por los demás miembros hasta la elección definitiva por la Asamblea General convocada al efecto.
 2. También podrán causar baja por expiración del mandato. En este caso continuarán desempeñando sus cargos hasta el momento en que se produzca la aceptación de los que les sustituyan.

CAPITULO IV. OTROS ÓRGANOS.

Artículo 21. Consejo Asesor

1. El consejo asesor estará compuesto por máximo de diez miembros nombrados por la Asamblea por acuerdo de tres cuartos de sus miembros presentes o representados entre representantes de entidades o personas físicas o jurídicas, pertenecientes o no a la Asociación, propuestos por la Junta Directiva.
2. El consejo asesor estará presidido por un miembro de la Junta Directiva y tendrá un mandato de dos años, pudiendo ser reelegidos.
3. El consejo asesor se reunirá al menos una vez al año y su misión principal es la de hacer de órgano consultivo de la Asociación a instancias de la Junta Directiva, que será el órgano desde el que se le requiera o al que se dirijan consultas o dictámenes sobre diversos aspectos relacionados con el objeto de la Asociación.
4. La Asociación podrá crear otros órganos que considere necesarios para su actividad tales como Grupos de Trabajo, Comisiones, Grupos Consultivos, etc. Especial relevancia adquiere la constitución del Comité Científico, que estará compuesto por un número indeterminados de personas relevantes del mundo de la cultura, de las ciencias o cualquiera las actividades que desarrolla y organiza el Foro. El Comité científico podrá dividirse por áreas de conocimiento o actuar de manera multidisciplinar, determinando la Junta Directiva su composición, número máximo y funcionamiento.

Artículo 22. Secretaría Técnica

La Asociación podrá dotarse de una Secretaría Técnica, siempre que la Junta Directiva lo estime oportuno, que contará con los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones. Ésta participará en las distintas reuniones que la Asociación establezca sin voz ni voto.

CAPITULO V. DE LA CONDICIÓN DE SOCIOS, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Artículo 23. Requisitos

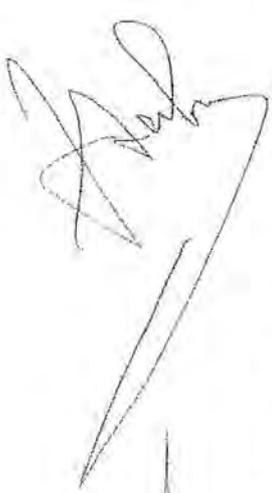


Podrán tener la condición de Miembros Asociados todas aquellas personas físicas o jurídicas, con personalidad jurídica propia que, cumpliendo los requisitos que para cada clase se establezcan, demuestren su interés por los fines de la Asociación, lo soliciten directamente al Secretario General de la Asociación, solicitud que se comunicará a la Junta Directiva para proceder, en su caso y a su juicio, a su definitiva aceptación.

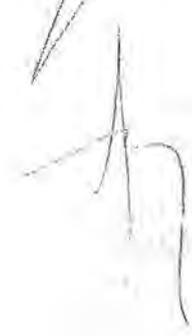
Artículo 24. Clases

1. Los socios serán clasificados en las categorías siguientes:

a) **Socios fundadores:** serán aquellos que participen en el acto de constitución de la Asociación, y podrán hacer uso del indicativo "**Socio Fundador del FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRANEO**".



b) **Socios de Honor.** Lo podrán ser aquellas personas, físicas o jurídicas o aquellas Instituciones Públicas o privadas de especial relevancia o prestigio que apoyen honorablemente a la Asociación, o los que por su prestigio hayan contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación o de sus fines, o bien aquellos que realicen una destacada contribución a los fondos de la Asociación, y en cualquiera de los anteriores supuestos, se hagan acreedores a tal distinción disfrutando de las ventajas adicionales especificadas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.



Los Socios de Honor podrán ser cargos electos de la Asociación como los demás asociados, no obstante y sin perjuicio de lo anterior, podrán en cualquier caso participar con voz y voto en la Asamblea, y en la Junta Directiva cuando hayan sido elegidos.

Cada Socio de Honor nombrará a un representante que participe en los órganos de gobierno de la Asociación. La Junta Directiva de la Asociación deberá aprobar por mayoría de sus miembros dicho nombramiento.

Pueden ser Socios de Honor además todos aquellos que lo establezca la Junta Directiva y acepten el cargo.

c) **Miembros Asociados:** serán los no incluidos en las anteriores tipologías. Entidades que desarrollen actividad relacionadas con el objeto social de la presente Asociación, tales como:

- I. Entes Locales de la Administración Pública: Ayuntamientos, Diputaciones, Mancomunidades, Áreas Metropolitanas y Comarcas
- II. Universidades.
- III. Organizaciones Internacionales y Representaciones Diplomáticas.
- IV. Clubes Deportivos y Sociales.
- V. Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.
- VI. Empresas Públicas, relacionadas con los fines de la Asociación.
- VII. Empresas Privadas, en las mismas condiciones que las públicas.
- VIII. Organismos Públicos de Investigación.
- IX. Institutos y Centros Tecnológicos.
- X. Parques Científicos y Tecnológicos, las Plataformas Tecnológicas y las Agrupaciones de Empresas Innovadoras.
- XI. Organizaciones de representación del sector
- XII. Asociaciones interprofesionales.
- XIII. Cualesquiera otras Asociaciones relacionadas con el sector del Foro para la Paz.
- XIV. ONG's relacionadas.

2. Cuando los aspirantes a nuevos socios estén integrados en alguna entidad ya asociada o agrupen o integren a un ya socio, será necesario que el ya socio afectado avale expresamente la solicitud del aspirante a nuevo asociado.
3. Cuando el socio sea una entidad asociativa que integre a otros socios, deberá presentar junto a su solicitud certificado acreditativo del número de socios y/o asociados, así como el listado de los miembros que integra.
4. Las cuotas, en su caso, serán propuestas para cada anualidad por la Junta Directiva de la Asociación y serán aprobadas por la Asamblea General.

Artículo 25. Baja

1. Los socios causarán baja por alguna de las causas siguientes:
 - a) Por renuncia voluntaria, con previa aceptación de los compromisos y operaciones pendientes hasta la fecha de baja, comunicada por escrito a la Junta Directiva, con dos meses de antelación, mediante comunicación escrita fehaciente.
 - b) Por incumplimiento grave de las normas contenidas en estos Estatutos o en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, que pudiera dictarse para su desarrollo.

- 
- 
- 
- 
- c) Por incumplimiento de las obligaciones económicas acordadas conforme a los Estatutos, si dejara de satisfacer las cuotas y no las regularice en el plazo de treinta días, tras habersele notificado mediante carta certificada.
- d) Por la expulsión tramitada de acuerdo con el Régimen Sancionador establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- e) Por fallecimiento o interdicción civil.
- f) Por la extinción de la personalidad jurídica.
- g) Por pérdida de calidad que haya determinado su admisión, a no ser que pudieran ser clasificados en otra categoría.
- h) Por inhabilitación o extinción declarada en sentencia firme.
2. El expediente de expulsión podrá iniciarse de oficio por acuerdo de la Junta Directiva o a petición de cualquier miembro. Recibido el informe la Junta acordará lo que estime justo, comunicando su resolución al interesado, junto con las razones de la expulsión. El miembro podrá, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la resolución, presentar por escrito las alegaciones que crea conveniente. A la vista de ambos, o transcurrido el término sin que se hubieren presentado las alegaciones, la Junta Directiva resolverá lo que estime conveniente. El acuerdo de la Junta Directiva será apelable ante la Asamblea General inmediata siguiente.

Artículo 26. Derechos

1. Los Socios Fundadores, Miembros Asociados y Socios de Honor tendrán los siguientes derechos:
- a) Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
 - b) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación pueda obtener.
 - c) Participar en las Asambleas con voz y voto.
 - d) Ser electores y elegibles para los cargos directivos.
 - e) Beneficiarse de los bienes y servicios que proporcione en cada momento la Asociación.
 - f) Asistir a sus actos sociales, culturales y reuniones científicas.
 - g) Remitir trabajos para su publicación en las actas, revistas o boletines y página Web de la Asociación.
 - h) Proponer a la Junta Directiva, u otros órganos de la Asociación, cualquier

sugerencia que estime de interés, lo que habrá de formularse por correo ordinario o electrónico, teniendo derecho a recibir respuesta a tal sugerencia, por los mismos medios.

- i) Ser informado de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva y la Asamblea General. Recibir, asimismo, información anual sobre el estado de cuentas de los ingresos y gastos de la Asociación.
 - j) Formar parte de las comisiones y grupos temáticos de trabajo para los que fueran designados.
 - k) Ser informado con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él de los hechos que den lugar a tales medidas, y ser oído, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
 - l) Hacer uso del logotipo de la Asociación en su material promocional y señalar su condición de miembro de la Asociación.
 - m) Todos los que se derivan de estos Estatutos y de las normas generales sobre asociaciones.
2. Los Socios Fundadores, además de los anteriores, disponen de los siguientes derechos adicionales:
- a) Uso del logotipo de la Asociación en su material promocional, indicando su condición de Socios Fundadores.
 - b) Difusión en la Web y en los demás mecanismos de comunicación de la Asociación.

Artículo 27. Deberes

Los socios/as (fundadores y asociados) tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de las Asambleas y la Junta Directiva.
- b) Mantener el buen nombre de la entidad con un recto comportamiento científico.
- c) Cumplir con diligencia los cargos para los que fueren elegidos y las comisiones o gestiones que, por la aplicación de los Estatutos o acuerdos de la Asamblea General o de la Junta Directiva dentro de sus competencias, le fueren encargados.
- d) No realizar actividades contrarias a los fines sociales, ni prevalerse de la condición de socios para desarrollar actos de especulación o contrarios a la Ley

- W
- 1-2-3
- W
- W
- W
- e) Satisfacer, en su caso, las cuotas que determine la Asamblea General, en la forma y plazos que señalen.
- f) Acudir a las asambleas y demás órganos de gobierno de la Asociación a los que pertenezca.
- g) Cumplir el deber de confidencialidad.

Artículo 28. Derechos y deberes de los Socios de Honor

Los **Socios de Honor** tendrán los mismos derechos y deberes que los Asociados, incluido el derecho a voto y el de ser electores y elegibles para los cargos directivos. No abonarán cuota.

Además contarán con voz en los órganos de gobierno.

Artículo 29. Miembros Asociados No Acreditados de la Asociación

1. Se creará vía Reglamentaria la figura del Miembro **Asociado No Acreditado** para aquellas entidades que tengan intereses afines con los de la Asociación
2. Los Miembros Asociados No Acreditados no contarán voto y no podrán formar parte de los órganos de dirección.
3. En el reglamento se detallarán sus derechos y atribuciones.

Artículo 30. Regimen Disciplinario.

1. El asociado que incumpliere sus obligaciones para con la Asociación o que su conducta menoscabe los fines o prestigio de la Asociación, será objeto del correspondiente expediente disciplinario, del que se le dará audiencia, incoado por la Junta Directiva que resolverá lo que proceda.
2. Si la Junta propusiese la expulsión, la propondrá a la Asamblea General para su aprobación.
3. El incumplimiento de sus obligaciones por los miembros de la Asociación dará lugar a alguna de las sanciones siguientes:
- a) Apercibimiento.
 - b) Suspensión.
 - c) Pérdida de la condición de asociado.

Todo ello sin perjuicio de los recursos que procedan ante el Presidente de la Asociación.

Será órgano competente para imponer las sanciones señaladas en el párrafo anterior,

previa instrucción de expediente, la Junta Directiva, que las aplicará atendiendo a la gravedad o reiteración de la falta, y conforme a la legislación vigente, dando cuenta de ello en la primera Asamblea General.

CAPÍTULO VI. REGIMEN ECONÓMICO.

Artículo 31. Recursos económicos

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación serán los siguientes:

- a) Las cuotas de socios/as, si fueran necesarias, periódicas o extraordinarias.
- b) Las subvenciones, legados herencias que pudiera recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceras personas.
- c) Los pagos de servicios realizados por la Asociación.
- d) Acuerdos de colaboración de carácter económico que suscriba la Asociación con miembros o Terceros.
- e) Cualquier otro recurso lícito.

Los beneficios obtenidos por la Asociación, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquéllos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

Artículo 32. Patrimonio y titularidad de bienes y derechos

La Asociación, al momento de la constitución, carece de patrimonio.

La Asociación deberá figurar como titular de todos los bienes y derechos que integren su patrimonio, los cuáles se harán constar en su inventario y se inscribirán, en su caso, en los Registros Públicos correspondientes.

Artículo 33. Duración del ejercicio

El ejercicio asociativo y económico será anual, coincidirá con el año natural, comenzando a 1 de enero y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.

Anualmente la Junta Directiva confeccionará el Presupuesto y será aprobado en Asamblea General. Con la aprobación del Presupuesto quedarán aprobadas las cuotas ordinarias para el ejercicio correspondiente, las cuales deberán tener en cuenta la capacidad económica del asociado.

Para la aprobación de cuotas extraordinarias, habrá de convocarse Asamblea General Extraordinaria, salvo que la Asociación careciere de liquidez y la disposición y gasto

correspondiente fueren urgentes, en cuyo caso bastará la adopción del acuerdo por la Junta Directiva, previo informe de la Tesorería y ulterior ratificación en Asamblea General, que habrá de aprobarse en el plazo de treinta días siguientes a la adopción del acuerdo por la Junta Directiva.

La Asamblea General aprobará anualmente las cuentas de la Asociación, una vez finalizado el ejercicio presupuestario al que correspondan.

La Junta Directiva llevará los correspondientes libros de contabilidad, que permitan obtener una imagen fiel del patrimonio, el resultado y la situación financiera de la Asociación.

Artículo 34. Medallas de bronce, plata y oro

Por la Junta Directiva se elaboraran las normas reglamentarias para su posterior aprobación por la Asamblea General, que regule la concesión de las medallas de bronce, plata y oro del FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO, a aquellas personas o entidades que, por su especial dedicación, colaboración y probados méritos, sean merecedoras de tan notable distinción por parte de la Asociación.

CAPITULO VII. DISOLUCIÓN.

Artículo 35. Disolución

La Asociación podrá disolverse por las siguientes causas:

- a) Voluntariamente cuando así lo acuerde una mayoría de dos tercios en voto de los socios presentes o representados en la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto.
- b) Por sentencia judicial firme.
- c) Por las causas determinadas en el artículo 39 del Código Civil.
- d) Por las causas que determinen los propios Estatutos.

Artículo 36. Liquidación y destino del remanente

Acordada la disolución de la Asociación, se abre el período de liquidación, hasta el fin del cual la entidad conservará su personalidad jurídica.

En caso de disolución se nombrará una comisión liquidadora. Una vez extinguidas las deudas, el sobrante líquido, en su caso, se destinará para fines que no desvirtúen la naturaleza no lucrativa de la Asociación.

Los miembros de la Junta Directiva en el momento de la disolución se convierten en liquidadores, salvo que los designe expresamente la Asamblea General o la persona titular del Juzgado que, en su caso, acuerde la disolución.

Corresponde a los liquidadores:

- b/ - 1 - 0
- a) Velar por la integridad del patrimonio de la Asociación.
- b) Concluir las operaciones pendientes y efectuar las nuevas que sean precisas para la liquidación.
- c) Cobrar los créditos de la Asociación.
- d) Liquidar el patrimonio y pagar a los acreedores
- e) Aplicar los bienes sobrantes a los fines previstos por los Estatutos Solicitar la cancelación de los asientos en el Registro.
- u/c
MSS
3

El patrimonio resultante después de pagadas las deudas y cargas sociales, se destinará a otras asociaciones con fines similares al Foro para la Paz en el Mediterráneo

En caso de insolvencia de la Asociación, la Junta Directiva o, en su caso, los liquidadores, han de promover inmediatamente el oportuno procedimiento concursal ante el Juzgado competente.

CAPÍTULO VIII. DE LOS COMITÉS, COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO.

Artículo 37. Comisiones

Para el cumplimiento de sus fines, la Asociación podrá crear, consorcios, comités, comisiones o grupos temáticos de trabajo en el seno de la Asamblea, la Junta Directiva, según las diferentes disciplinas relacionadas con la Asociación.

Los consorcios, comités, comisiones o grupos de trabajo podrán disolverse cuando así lo estime el órgano que los constituye. En cualquier caso, deberán volver a constituirse tras la renovación del órgano que las constituyó.

Artículo 38. Resumen de actividades de las Comisiones

Cada comisión o grupo temático de trabajo deberá remitir, al menos anualmente, un resumen de sus actividades a la Junta Directiva de la Asociación quien deberá informar de las mismas a los socios.

CAPÍTULO IX. REFORMA DE LOS ESTATUTOS.

Artículo 39. Reforma de los Estatutos

1. La modificación de los Estatutos que afecte al contenido previsto en el artículo 10 requerirá acuerdo adoptado con mayoría cualificada de dos tercios por la Asamblea General convocada específicamente con tal objeto.
2. Las modificaciones de Estatutos que se realicen se comunicarán al Registro correspondiente debiendo ser objeto de inscripción en el plazo de un mes y sólo producirá efectos, tanto para los asociados como para los terceros, desde que se haya procedido a su inscripción en el Registro de Asociaciones

correspondiente.

3. Las modificaciones producirán efectos para los asociados desde el momento de su adopción con arreglo a los procedimientos estatutarios, mientras que para los terceros será necesaria, además, la inscripción en el Registro correspondiente.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En el acta fundacional se designará una Junta Directiva Provisional formada como mínimo por un Presidente, un Secretario General y un Tesorero que ejercerá como tal hasta la convocatoria de las elecciones.

DISPOSICIONES ADICIONALES

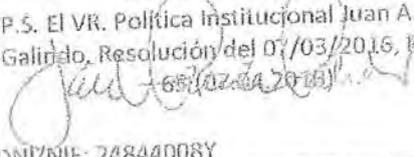
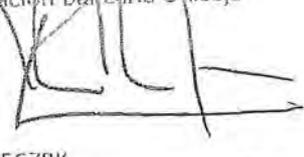
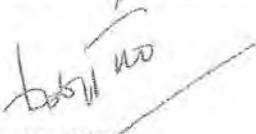
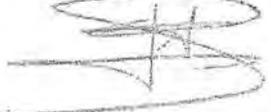
1ª.- En todo cuanto no esté previsto en los presentes Estatutos se aplicará la *Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación*, y demás disposiciones complementarias.

2ª.- La Asociación "Foro para la Paz del Mediterráneo", una vez constituida, asume y acepta la titularidad de los bienes y derechos de toda clase, incluidas propiedades incorpóreas que hasta la fecha le correspondían a las personas o entidades integrantes, con motivo o derivadas de las actividades desarrolladas en el ámbito del Convenio Marco sobre el Foro para la Paz del Mediterráneo; debiéndose realizar al respecto, mediante acta, el correspondiente inventario para su anotación y constancia en los archivos de la Asociación.

DISPOSICIÓN FINAL

Los presentes Estatutos, sin perjuicio su aprobación por los distintos representantes de sus entidades asociadas, deberán quedar ratificados cuando así lo prevea su respectiva normativa, por lo órganos de gobierno de las entidades o administraciones públicas intervinientes, uniéndose en su momento las certificaciones oportunas de dichos órganos de gobierno.

FIRMANTES

<p>Ayuntamiento de Málaga</p>  <p>DNI/NIF: 25017414S</p>	<p>Universidad de Málaga P.S. El VR. Política Institucional Juan A. García Galindo, Resolución del 07/03/2016, BOJA nº 65 (07.03.2016)</p>  <p>DNI/NIF: 24844008Y</p>
<p>Universidad Internacional Andalucía</p>  <p>DNI/NIF: 24823562F</p>	<p>Unicaja Banco, S.A.</p>  <p>DNI/NIF: 24879022Z</p>
<p>Fundación Bancaria Unicaja</p>  <p>DNI/NIF: 53685678K</p>	<p>Real Club Mediterráneo</p>  <p>DNI/NIF: 24695397K</p>
<p>Cámara de Comercio de Málaga</p>  <p>DNI/NIF: 25036428P</p>	<p>ACCYR</p>  <p>DNI/NIF: 17090287E</p>
<p>Real Club El Candado</p>  <p>DNI/NIF: 25058514Z</p>	<p>AMASPLUS INGENIERÍA, S.L.</p>  <p>DNI/NIF: 44579309L</p>

PRACTICADA LA INSCRIPCIÓN DE ALTA CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO, INSCRITA EN LA SECCIÓN 1 NÚMERO NACIONAL 617741, LA DOCUMENTACIÓN HA SIDO DEPOSITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.

Madrid, 31/05/2019
LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES



MARÍA ROSA MONTES SÁNCHEZ



JUNTA DIRECTIVA

Presidente: D. Francisco de la Torre Prados, alcalde de Málaga.

Vicepresidente: D. Rafael Vidal Delgado, socio fundador de AMASPLUS Ingeniería, S.L.

Secretario General: D. Javier Such Martínez, director de los Servicios Jurídicos de la UMA

Tesorera: D^a. Esperanza Martín Morales, vicesecretaria del Real Club Mediterráneo.

Vocales:

D. José María López Jiménez, Director de RSC de Unicaja Banco.

D. José María Gómez Pretel, secretario general de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga.

D. Alfonso Cortés González, vicerrector adjunto de Relaciones Institucionales.

D. Julio Andrade Ruiz, adjunto a la presidencia, director de CIFAL Málaga de UNITAR.

D. Francisco Cañadas Barón, representante de la Fundación Unicaja.

D. Francisco González Fajardo, representante de la UNIA.

D. Manuel Calderón de Bonis, representante del Real Club El Candado.

D. José Durán Martín, representante de AECYR.

Secretario Técnico: D. Antonio Romero Sánchez, del Real Club Mediterráneo, participando en la reuniones con voz pero sin voto.

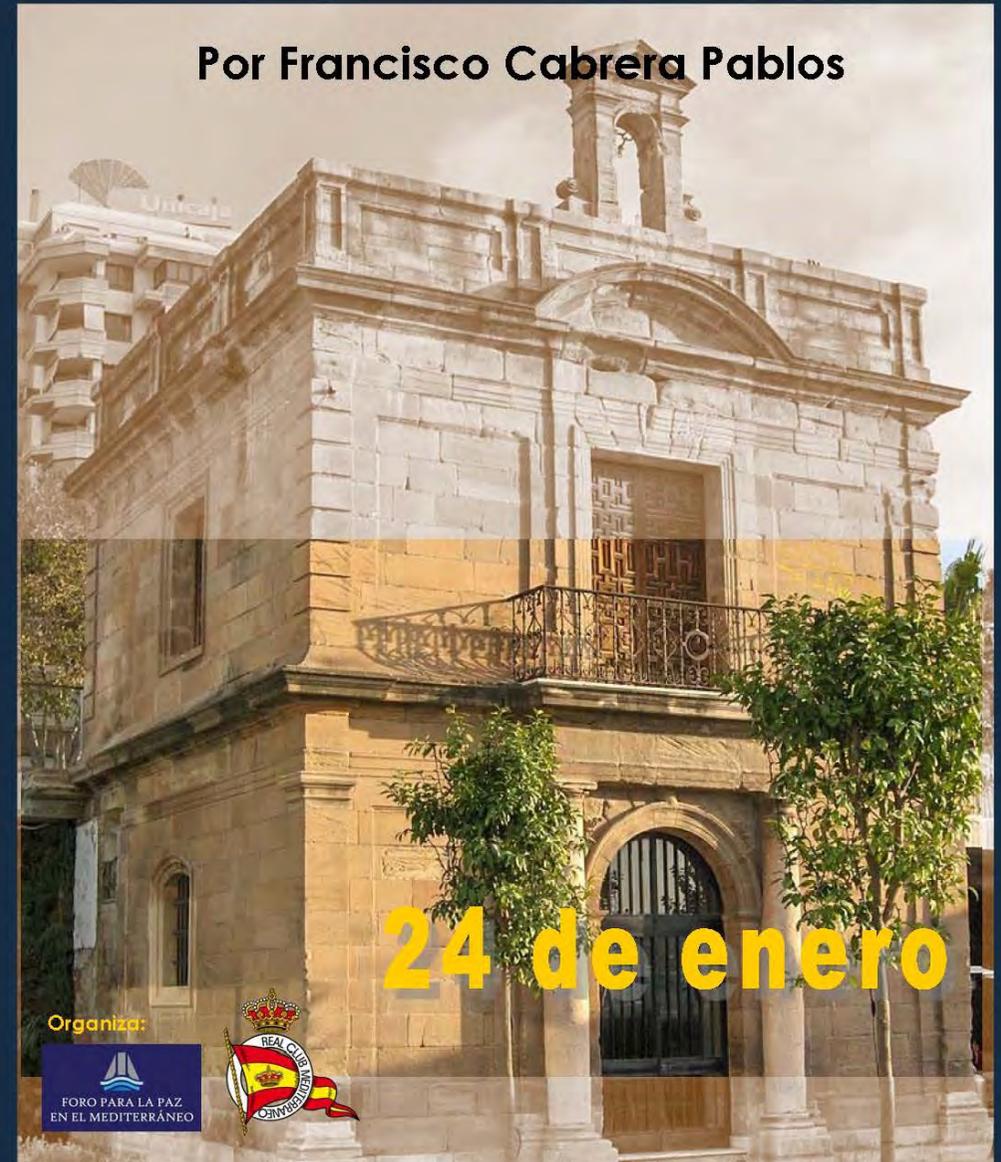
La Junta Directiva se ha reunido a lo largo de 2019, en numerosas ocasiones, unas de forma telemática y otras presenciales.

**ACTIVIDADES
REALIZADAS
DURANTE 2019**

CONFERENCIA La Capilla del Puerto

Pasado, Presente y Futuro

Por Francisco Cabrera Pablos



24 de enero

Organiza:



Lugar: Salón "Rosa de los Vientos" Real Club Mediterráneo a las 20.00h



Es deseo de la Ilma. Sra. Doña Inés Robledo, la apertura de la capilla del puerto, que nace del sentimiento del ser malagueña y de las cosas de Málaga y heredera de lo que aprendí al lado de una persona que hizo mucho por ella; de Manuel Atencia García, mi marido, abogado que luchó mucho por Málaga como Concejal, Presidente del Instituto Nacional de Previsión y procurador en Cortes. Modernizó el transporte público, impulsó la implicación del hospital Carlos Haya y tuvo un papel muy destacado en la creación de la Universidad de Málaga.

Entre otras iniciativas sociales y empresariales fue fundador y hermano mayor de la Cofradía de Estudiantes.



La Capilla, actual, del Puerto de Málaga, data de principios del siglo XVIII y fue dedicada a la Purísima Concepción. Durante muchos años, antes de salir a la mar, los marinos y marineros visitaban a Nuestra Señora, rogándole que regresaran a puerto.

PROGRAMA:

20:00 Inicio del acto. Presentado por Mariluz Aguilar Galindo

20:05 Objetivo que se pretende y presentación del ponente, a cargo del Dr. Rafael Vidal, Vicepresidente Ejecutivo del Foro para la Paz en el Mediterráneo.

20:15 Ponencia a cargo del académico Dr. Francisco Cabrera Pablos.

20:45 Debate con el público, moderado por Mariluz Aguilar Galindo



DOÑA MARILUZ AGUILAR GALINDO

Periodista con más de treinta años de trayectoria.

Inició su carrera profesional con apenas dieciocho años en la emblemática e histórica emisora Radio Juventud La Voz de Málaga.

Tras unos años en Radio Cadena Española, en 1987, se incorpora a Radio Nacional de España en Sevilla como editora responsable de los Servicios Informativos en Andalucía, puesto que desempeña durante ocho años.

En 1997 pasa a los Servicios Informativos de Televisión Española formando parte del equipo que pone en marcha el Canal Internacional 24 Horas.

Desde el 98, forma parte de los Servicios Informativos de la Primera Cadena de TVE, con destino en Telediarios, donde fue Coordinadora del Área de Sociedad.

Enviada especial a Sri Lanka tras el tsunami del Océano Índico del año 2004.

Enviada especial a Egipto para analizar la repercusión sobre el turismo tras los atentados terroristas de Sharm El Sheikh.

Enviada especial a Venezuela (Isla Margarita) con la VII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Atentados terroristas del 11M en Madrid en el año 2004.

Desde su regreso a Malaga, ha ofrecido distintos Pregones como la Exaltación de La Mantilla y el Pregón del Mantón de Manila, siendo el último el dedicado a la Virgen del Carmen, de la Asociación de Submarinistas de Malaga.



ILMO. SR. DR. RAFAEL VIDAL DELGADO

Coronel de Art^a, Diplomado de Estado Mayor y Doctor en Geografía e Historia.

Ha sido Presidente del Real Club Mediterráneo



ILMO. SR. DR. FRANCISCO CABRERA PABLOS

Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Málaga en 1979. En 1985 defiende su Tesis de Licenciatura *El Puerto de Málaga a comienzos del siglo XVIII* obteniendo la calificación máxima de Sobresaliente por unanimidad.

Es Primer Premio de Andalucía de Cartografía Histórica convocado por la Junta de Andalucía en 1988.

En 1993 defiende su Tesis Doctoral *La construcción del Puerto de Málaga: su infraestructura militar (1700-1788)* en la misma Universidad obteniendo la calificación máxima de Apto Cum Laude.

En 1994 obtiene el Primer Premio Málaga de Investigación y en 2002 es nombrado Académico Numerario de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo y Académico de Mérito de la Academia Malagueña de Ciencias y Numerario desde 2006.

En 2013, Académico Correspondiente en Málaga de la Real Academia de la Historia.

Es autor de una docena de libros sobre infraestructuras, urbanismo, comercio portuario, fortificaciones, poliorcética y defensas de marina.

El bar-restaurant del Real Club Mediterráneo, estará abierto para todos los que deseen tomar un refrigerio, tras la jornada

ORGANIZADORES



COLABORADORES



PATROCINIO



Virgen de la Victoria
Patrona de Málaga



V/CENTENARIO
1ª VUELTA AL
MUNDO

PRIMERA VUELTA AL MUNDO

*de Fernando de Magallanes y
Juan Sebastián Elcano*



FORO PARA LA PAZ
EN EL MEDITERRÁNEO



INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOBRE LOS VIAJES TRANSOCÉANICOS



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



El mundo de Magallanes y Elcano

PROGRAMA:

19:00 INAUGURACIÓN:

Coronel Subdelegado de Defensa.
Comandante Naval.
Vicepresidente del Foro para la Paz en el Mediterráneo

19:15 Presentación de los ponentes: D. Ignacio García de Paredes, Capitán de Navío y Comandante naval de Málaga.

19:30 Ponencia "Las navegaciones oceánicas de la primera circunnavegación", por José María Blanco Núñez, marino, historiador y profesor del Órgano de Historia y Cultura Naval.

20:10 Ponencia "Magallanes y Elcano: una aventura con cinco siglos de historia.", por D. Francisco Cabrera Pablos.

20:50 Debate con el público asistente.



José María Blanco Núñez, nació en Ferrol el 7 de junio de 1945. Capitán de Navío de la Armada Española, historiador y profesor del CESEDEN.

Especialista en Comunicaciones, obtuvo Diplomas en Guerra Naval, Investigación Militar Operativa (CIRO-París), altos Estudios Internacionales.

Ha sido Secretario General de la Comisión Española de Historia Militar. Premio "Virgen del Carmen" por el libro "La Diversión de Tolón", redactado en colaboración con el Almirante Indalecio Núñez Iglesias. Ha publicado también las obras "La Armada Española en la primera mitad del siglo XVIII" y "La Armada en la Segunda mitad del siglo XVIII", es asiduo colaborador de la Revista General de Marina de la de Historia Naval y otras revistas de difusión nacional. Participó en diversas ponencias en los Congresos Internacionales de Historia Militar de Viena, Lisboa, Estocolmo, Bucarest, Madrid y Potsdam.

Es miembro asociado de la Academia de la Marina de Portugal. Ocupó el puesto de profesor en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).



Francisco Cabrera Pablos es doctor en Historia por la Universidad de Málaga y profesor titular de Instituto. En 1998 fue nombrado Académico de la Academia Malagueña de Ciencias y cuatro años después Académico Numerario de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo en la que desempeñó el cargo de secretario hasta febrero de 2015.

En 2014 recibió el nombramiento de Académico Correspondiente en Málaga de la Real Academia de la Historia. En 1988 obtuvo, junto al historiador Manuel Olmedo, el Primer Premio de Andalucía de Cartografía Histórica convocado por la Junta de Andalucía, en reconocimiento a sus aportaciones al estudio de las instalaciones portuarias malagueñas recogidas en algunos de sus libros. En 1994 recibió el Primer Premio Málaga de Investigación en su vigésimo tercera edición por su tesis doctoral sobre el Puerto de Málaga en el siglo XVIII.

Es autor de una veintena de libros y un centenar de trabajos referidos a infraestructuras portuarias, defensas de marina, ingeniería naval, poliorcética y urbanismo.



DÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SEVILLA EL 1º DE JUNIO DE 2019



Los objetivos del FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO son establecer el marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la Universidad de Málaga, el Real Club Mediterráneo de Málaga, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga; la Asociación Española de Capitanes de Yate para la Reserva Civil, Unicaja Banco, S.A., Fundación Bancaria Unicaja, Real Club El Candado, Universidad Internacional de Andalucía y AMAPLUS Ingeniería, S.L., para el desarrollo y ejecución conjuntos de diferentes programas y acciones dirigidos a la creación y consolidación de cuantas actividades vayan dirigidos a posibilitar ideas, modelos y esfuerzos de todo orden, con el objetivo global de GANAR LA PAZ.

La Asociación "Foro para la Paz del Mediterráneo", en su vocación de mantenimiento de la concordia entre el conjunto de las naciones, fomentará los lazos de unión con Organizaciones Internacionales propiciando, por sí misma a través de terceros, la cooperación con tales organizaciones para el logro de fines comunes.

PATROCINADORES



EDUCACCIÓN

El cambio educativo que nuestros hijos y nietos merecen y necesitan

Ponencia impartida por **Sonia Díez**

y mesa redonda formada por representantes de distintas asociaciones:

- Altas Capacidades
- Autismo
- Dislexia



22/05/2019

19:00 horas

Salón Rosa de los Vientos
Real Club Mediterráneo,
Paseo de la Farola, 18
29016, Málaga



EducAcción: El cambio educativo que nuestros hijos y nietos necesitan

PROGRAMA

19:00 INAUGURACIÓN

Director de CIFAL Málaga, D. Julio Andrade Ruiz

Vicepresidente Ejecutivo del Foro para la Paz en el Mediterráneo, D. Rafael Vidal Delgado

Director Gerente de Promálaga, D. Francisco Salas Márquez

19:15 PONENCIA: EducAcción: El cambio educativo que nuestros hijos y nietos necesitan

Presenta: Concejala de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Málaga, D^a. Gemma del Corral

Ponencia a cargo de D^a. Sonia Díez, Presidenta de la Fundación ITACA

20:15 MESA REDONDA: “Necesidades educativas especiales y la nueva educación”

Modera: Directora General de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga. D^a. Ruth Sarabia

Participantes:

D^a. Isabel María Muñoz Checa. Presidenta de la Asociación Dislexia Málaga

D^a. María Rodríguez Adra. Presidenta de ASA Málaga (Altas Capacidades Intelectuales)

D^a. Noelia Moreno Profumo. Psicóloga de la Asociación Autismo Málaga

21:00 DEBATE con el público asistente.

21:15 Finalización del acto.

Jornada gratuitas, plazas limitadas. Para inscribirse, por favor, complete el siguiente [FORMULARIO](#).

La librería PROTEO-PROMETEO dispondrá a la entrada del salón de un stand, en donde podrá adquirirse el libro de Sonia Díez. Sus beneficios van dirigidos a proyectos educativos.

PONENTE



Sonia Díez Abad: es maestra, psicóloga y empresaria. Es una apasionada de la educación, lo que llevó abandonar su carrera como directiva y fundar el Colegio Internacional Torrequebrada para cumplir el sueño de tener una institución educativa diferente en el corazón de la Costa del Sol con un plan de formación pionero y proyectos exclusivos que lo hacen innovador.

Díez es Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales,

Actualmente ejerce como vicepresidenta de Fedepe – la Federación Española de Mujeres Directivas y Empresarias y preside su delegación en Andalucía. En su faceta empresarial, Sonia Díez ostenta la Presidencia del grupo empresarial Horizonte Ítica, que está conformado por 4 pilares: Colegio Internacional Torrequebrada (Benalmádena, Málaga), Colegio Internacional Europa (Getxo, Vizcaya),

MESA REDONDA

Isabel María Muñoz Checa. Presidenta de la Asociación Dislexia Málaga.

La Asociación fue creada en 2017 por familias afectadas, nació con el objetivo de apoyar a otros como ellos, y sobre todo niños y niñas que pasen por su misma situación. Al proyecto suman a la comunidad educativa, profesionales en la materia y adultos también afectados que aportan su visión global y experiencia en cada caso

María Rodríguez Adra. Presidenta de ASA Málaga, Asociación Malagueña para el Apoyo a las Altas Capacidades Intelectuales. Es una entidad sin ánimo de lucro constituida principalmente, pero no de forma exclusiva, por padres de niños con Altas Capacidades Intelectuales, con más de 20 años de experiencia defendiendo y dando visibilidad a las Altas Capacidades.

Noelia Moreno Profumo. Psicóloga de la Asociación de Padres de Niños y Adultos Autistas de Málaga “Autismo Málaga”. Entidad que lleva 26 años trabajando para mejorar la calidad de vida de las personas con TEA y sus familias.





PATROCINAN



La asistencia a la jornada del 30 de mayo es libre hasta completar aforo. Los que los deseen, recibirán un certificado de asistencia y participación del Foro para la Paz en el Mediterráneo.

CRÉDITO ACADÉMICO: Las XIII Jornadas de Seguridad, Defensa y Cooperación, dedicadas a la Geoeconomía y a la Defensa en pro de la Paz, se configuran en tres jornadas los días 30 de mayo, 14 y 15 de noviembre de 2019, desarrollándose el 30 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UMA (Salón de Grados); el día 14 en la sede de Unicaja Banco de la Acera de la Marina y el día 15 de noviembre en el Real Club Mediterráneo.

A los participantes en las mismas se le concederá un ECTS, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

Matrícula: 20 €, para gastos de Certificado Académico y libro de Actas.

Asistencia a todas las ponencias, acreditándose las mismas con la recogida de un cuestionario al inicio de cada jornada y entrega al finalizar la misma.

Realización de un trabajo académico de investigación, inédito, evaluado por miembros del Comité Científico del Foro para la Paz en el Mediterráneo.

Los 10 mejores trabajos serán publicados como anexo al libro de actas

MÁS INFORMACIÓN EN www.foroparalapazenelmediterraneo.es



XIII Jornadas de Seguridad, Defensa y Cooperación



30

DE MAYO

19:00 horas

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga

“El caso

Huawei:

Geoeconomía en estado puro”

(Salón de Grados)

PROGRAMA

19:00 HORAS

Inauguración de la Jornada:

Vicedecana de Alumnos y Asuntos Económicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UMA, Dra. Encarnación Cañadas. Molina.

D. Francisco Salas Márquez, Director Gerente de Promálaga

D. Julio Andrade Ruiz, Vicepresidente Ejecutivo de CIFAL Málaga.

MODERADOR

Vicepresidente Ejecutivo del Foro para la Paz en el Mediterráneo, Dr. Rafael Vidal Delgado.

19:10 1ª Ponencia: "¿Deben los Estados tomar parte en las controversias internacionales de las empresas privadas domiciliadas en su territorio? (A propósito del caso Huawei)", por el Dr. JOSÉ MARÍA LÓPEZ JIMÉNEZ, Responsable de RSC de UNICAJA Banco

19:35 2ª Ponencia: "El espionaje industrial: una perspectiva jurídica", por el D. RAFAEL PEREA ORTEGA, profesor asociado de la Universidad de Málaga.

19:55 3ª Ponencia. "Economía e información desde la óptica del intercambio de datos. Las guerras secretas", por D. DANIEL CORONAL VALLE, Director del Área Conducta, Riesgo y Regulación

20:15 4ª Ponencia: "La nueva guerra tecnológica por la supremacía mundial", por el Excmo. Sr. D. Manfredo Monforte Moreno, General de División del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, rama de Armamento

20:35 Debate con el público asistente.

21:00 Finalización de la Jornada.



Dr. ENCARNACIÓN CAÑADAS MOLINA

Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Economía Financiera y Contabilidad en la UMA desde 1990.

Especialista en Contabilidad de Costes y Contabilidad Financiera.



Dr. JOSÉ MARÍA LÓPEZ JIMÉNEZ

Doctor en Derecho, especialista en regulación financiera y Responsable de RSC de Unicaja Banco.



D. RAFAEL PEREA ORTEGA

Licenciado en Derecho. Está especializado en Derecho Mercantil.

Cuenta con amplia experiencia en Derecho Societario, Fusiones y Adquisiciones, Contractual, Derecho Bancario y del Mercado de Valores, Gobierno Corporativo y Nuevas Tecnologías. Es profesor asociado de Derecho Mercantil de la Universidad de Málaga. Es miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga.



D. DANIEL CORONAS VALLE

Licenciado en Derecho, máster en Asesoría Jurídica de Empresas, doctorando en Derecho por la Universidad de Málaga. Directivo de Unicaja Banco, 25 años de experiencia en el sector bancario, experto en fraude fiscal internacional y regulación bancaria. Ha publicado más de una docena de artículos e impartido diversas conferencias sobre su ámbito de estudios.



Excmo. Sr. D. MANFREDO MONFORTE MORENO

General de División del Cuerpo de Ingenieros de Armamento. Procedente del Arma de Artillería. Subdirector General de Sistemas Terrestres.

La GEOECONOMÍA como ciencia ha evolucionado del estudio económico de unas zonas espaciales, basados en recursos naturales, industria y tecnología, al objeto de comprobar su potencialidad y de su capacidad de intervenir por esta causa en la globalidad económica del planeta. Era como "hija" de la GEOPOLÍTICA, pero que ha tomado tanto auge en los últimos años que, ha tenido que redefinirse. De ser una herramienta estratégica útil para la toma de decisión de las grandes y media potencias, se ha convertido en una verdadera arma de guerra, transformando la rivalidad bélica en enfrentamientos económicos. A la empresa China HUAWEI se le ha acusado de insertar hardware en su producción tecnológica, de tal manera que ya no hace falta que los ataques cibernéticos se materialicen en programas maliciosos, sino que la propia información, que se encuentra dentro de las redes informática de los demás países, se encuentra, haciendo buena la máxima de Mao Tse Tung de "vencer al enemigo sin llegar a combatir", actualización de la cita de su antecesor el general chino Sun Tzu.

Con esta Jornada se pretende abrir cauces de reflexión en esta etapa tan trascendental de la vida de la humanidad, en donde varias potencias se juegan la supremacía mundial a través de la economía tecnológica.

CONTENIDO, OBJETIVOS Y DESTINATARIOS DEL CURSO

El turismo es hoy en día un pilar básico para el progreso de la sociedad del bienestar y para zonas deprimidas en nuestro mundo globalizado. El origen y la calidad son elementos imprescindibles para el progreso del sector turístico, siendo analizado en el ámbito del Mediterráneo y en Málaga como paradigma de ciudad que ha evolucionado desde el modelo de sol y playa a un modelo donde la marca y la cultura son unos de los ejes de sus campañas de promoción. La búsqueda de la sostenibilidad impulsa el turismo del vino, el de cruceros y el resto de tipologías turísticas. Debatiémos problemas de actualidad como las implicaciones tributarias de las viviendas turísticas en los grandes núcleos urbanos. Destacamos el carácter práctico de este curso que contará con un Taller relativo a la elaboración de un producto turístico. Se expondrá el interés del Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM) y se realizará una Cata dirigida, a fin de conocer mejor los vinos de Málaga. Se desarrollará una mesa redonda, bajo el lema Seguridad: uno de los pilares de la sostenibilidad.



AYUDAS

Solo se contempla la modalidad de matrícula.
Plazo de solicitud: hasta el **20 DE JUNIO de 2019**

Documentación a presentar:

1. Impreso de solicitud normalizado disponible en la dirección: www.unia.es/impresos y en cualquiera de las Sedes de esta universidad.
2. Justificación documental de los ingresos familiares mediante fotocopia de la declaración del I.R.P.F. correspondiente al ejercicio 2017. En el supuesto de no disponer de ella por no haber estado obligado a su presentación, cualquier otro documento oficial que acredite la situación económica familiar o bien, en su caso, declaración jurada de los recursos económicos de la unidad familiar.
3. Documentación acreditativa de la titulación o titulaciones académicas, en caso de que la posea, y el o los expedientes académicos de las mismas.
4. Documentación acreditativa de las circunstancias socio-familiares.
5. Currículum vitae.

En ningún caso las ayudas concedidas incluirán los precios públicos por apertura de expediente y expedición de certificados (8€)

Para más información consultar las bases de la convocatoria en www.unia.es

CURSO DE VERANO 2019

Organiza

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA

LOS NUEVOS RETOS TURÍSTICOS EN EL MEDITERRÁNEO ORIGEN, CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD



Encuentro (15 ó 20 horas)

Lunes, 15 - Miércoles, 17



julio 2019

**Sede de Turismo Andaluz
Calle Compañía, 40**



Los nuevos retos turísticos en el Mediterráneo. Origen, calidad y sostenibilidad

CRONOGRAMA

Lunes 15 de Julio

Sesión 1 (mañana) 9:00-11:30 Título: Los orígenes del Turismo en Málaga y la diversidad turística en los últimos tiempos. Origen Calidad y Sostenibilidad.

Ponente: Dra. Elena Ruiz Romero de la Cruz, profesora de la UMA

Título: Realidad aumentada, una experiencia de turismo inteligente. Entornos urbanos y marítimos.

Ponente: Dra. Elena Cruz Ruiz, profesora de la UMA

11:30-12:00 Descanso

Sesión 2 (mañana) 12:00-14:30 Título: La pasificación en la Axarquía: Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM).

PRÁCTICA: Cata de vinos del Territorio SIPAM

Ponente: D. José Manuel Moreno Ferreiro, Secretario de la Denominación de origen Málaga

14:30-17:00 Descanso

Sesión 3 (tarde) 17:00-19:30 Título: Sentido de lugar y denominaciones de origen vitivinícolas. Espacios simbólicos y marcas territoriales.

Ponente: D. Jordi San Eugenio Vela

Título: El diseño de rutas e itinerarios turísticos. Una propuesta metodológica.

Ponente: Dr. Gorka Zamarreño Aramendia, profesor de la UMA

Martes 16 de Julio

Sesión 1 (mañana) 9:00-11:30 Título: Málaga ante el reto de los objetivos del desarrollo Sostenible: CIFAL Málaga

Ponente: Doña Deborah Salafranca, Coordinadora de CIFAL Málaga.

11:30-12:00 Descanso

Sesión 2 (mañana) 12:00-14:30 Título: Implicaciones tributarias de las viviendas turísticas en los grandes núcleos urbanos.

Ponente: Dr. Ignacio Cruz Padial, profesor de la UMA.

Título: Elementos y principios de índole práctico participantes en la constitución de productos turísticos

Ponente: Lidia Caballero Galeote

14:30-17:00 Descanso

Sesión 3 (tarde) 17:00-19:30 Título: TALLER la toma de conciencia en la elaboración de un producto turístico.

Ponente: Lidia Caballero Galeote

LUGAR: Sede de Turismo Andaluz, calle de la Compañía, 40, 28008 de Málaga

Miércoles 17 de Julio

Sesión 1 (mañana) 9:00- 11:30 Título: Control de aforo en los espacios públicos.

Ponente: D. Juan Benítez, Jefe del Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga

11:30-12:00 Descanso

Sesión 2 (mañana). 12:00-14:30 MESA REDONDA: SEGURIDAD: UNO DE LOS PILARES DE LA SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO

MODERADORES: Dr. Rafael Vidal Delgado y Dra. Elena Cruz Ruiz

PONENTES: D. Julio Andrade Ruiz, Vicepresidente Ejecutivo de CIFAL Málaga.

D. Juan Conesa Bernal, Jefe del Servicio de Protección Civil de la Diputación de Málaga.

D. Sebastián Martínez Jiménez, Inspector Jefe, adscrito a Brigada Provincial de Información.

MATRÍCULA

Plazo de solicitud concluirá 5 días naturales antes del comienzo de la actividad académica, siempre que queden plazas disponibles.

PROCEDIMIENTO

Las personas interesadas en matricularse deberán formalizar su inscripción a través de uno de los siguientes procedimientos:

1. Presentación del impreso de matrícula en el registro de la Sede de Málaga (Pza.de la Legión Española N°1– Málaga), debidamente cumplimentado y acompañado de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I./N.I.E./pasaporte.

b) Justificante de haber abonado el importe de la matrícula.

2. A través del procedimiento on-line disponible en la dirección: <http://www.unia.es/automatricula>

El número de plazas es limitado, y se cubrirán por riguroso orden de entrada de matrículas.

DERECHOS DE MATRÍCULA

El importe es de 45 euros (incluye la cantidad de 8 euros en concepto de apertura de expediente y expedición de certificado y/o diploma de aprovechamiento).

FORMA DE PAGO

Se realizará en un solo pago a través de uno de los siguientes procedimientos:

- transferencia bancaria o ingreso en la cuenta de LA CAIXA

N. CUENTA: ES78 210091 66752200074348

- sistema online en la dirección <http://www.unia.es/automatricula>

Los gastos que generen las operaciones bancarias serán por cuenta de los/las interesados/as.

Las instrucciones de matrícula se encuentran disponibles en la web: www.unia.es

CERTIFICACIONES

Quienes acrediten la asistencia al menos al 80% de las horas lectivas tendrán derecho a la obtención de Certificados de Asistencia (UNIA y CIFAL). En el caso de que el curso contemple pruebas de evaluación, quienes las superen tendrán derecho a la expedición de Diplomas de Aprovechamiento (UNIA y CIFAL), con expresión de la calificación obtenida.



CEA Confederación de Empresarios de Andalucía **40**
ANIVERSARIO

cem
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA


REAL CLUB MEDITERRÁNEO

PREMIOS EJÉRCITO



DÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS

Tierra



EJÉRCITO REVISTA DEL EJÉRCITO DE TIERRA ESPAÑOL

PUBLICACIONES Pd DE DEFENSA

EJÉRCITO SOCIEDAD Y CULTURA DE DEFENSA

Conferencia a cargo de:
Juan Gómez de Salazar Mínguez
Teniente General Jefe de la Fuerza Terrestre

Día 27 de septiembre a las 20:00 horas,
en el Salón de la Rosa de los Vientos del
Real Club Mediterráneo



“Ejército, Sociedad y Cultura de Defensa”

PROGRAMA:

20:00 H

Presentación del acto: D. Francisco Fernández Verni, Presidente de Legionarios de Honor

Moderador: D. Rafael Vidal Delgado, Coronel de Artº, DEM (Ret.) y Vicepresidente Ejecutivo del Foro para la Paz en el Mediterráneo.

Presentador del ponente: D. Javier González de Lara y Sarria, Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

20:15 H

Ponencia a cargo de D. Juan Gómez de Salazar Mínguez, Teniente General Jefe de la Fuerza Terrestre.

21:00 H

Debate con el público asistente.

A las 21:15 horas se ofrecerá al invitado una copa-ágape en el salón restaurante del Real Club Mediterráneo.

Se ruega a los asistentes que quieran asistir a la misma, lo comuniquen con antelación al tesorero de la UNAMU 656 65 51 47 ó frarual@hotmail.com

El precio de la copa-ágape son 25 €.

A la entrada del salón habrá una mesa, en donde dos miembros de UNAMU, solicitarán los tickets de entrada, o podrán adquirirse allí.



**EXCMO. SR. TENIENTE GENERAL
JEFE DE LA FUERZA TERRESTRE
D. JUAN GÓMEZ DE SALAZAR MÍNGUEZ**

El General Gómez de Salazar nació en Madrid el 8 de abril de 1957.

Está casado y tiene cuatro hijos. Ingresó en la Academia General Militar en 1974, obteniendo el despacho de Teniente en julio de 1979.

En el empleo de Teniente, estuvo destinado en la II Bandera Paracaidista.

Tras su ascenso a Capitán en julio de 1982, estuvo destinado en el Regimiento de Infantería “Pavía” 19 de San Roque, en el Batallón Gravelinas XXV de Sabiñánigo y en la Bandera Paracaidista II en Alcalá de Henares.

Ascendió a Comandante en agosto de 1991. En septiembre de 1991 ingresó en el Curso de EM. En julio de 1993, una vez finalizado el Curso, fue destinado al MALZIR CENTRO en Madrid. En septiembre de 1995 fue destinado al EM de la Brigada Paracaidista.

En enero de 1999 ascendió a Teniente Coronel siendo destinado a la Dirección de Enseñanza en Granada. En agosto de 1999 es destinado como JEM de la Brigada Paracaidista. En julio de 2003 fue destinado como Jefe de la Bandera Paracaidista BPAC II

Ascendió a Coronel, en julio de 2006, y fue destinado a la Comandancia General de Ceuta como Jefe de Estado Mayor. En julio de 2009 fue destinado al EMAD-MPOS como Jefe de J-7.

Ascendió a General de Brigada, en noviembre de 2009, y fue designado Jefe de la de la Brigada “Paracaidista” en Alcalá de Henares. En Noviembre de 2012 fue designado Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Terrestre en Sevilla.

El 26 de abril de 2013 asciende a General de División y el 29 de abril se confirma como Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Terrestre.

El 19 de febrero, por Real Decreto 75/2016, asciende al empleo de Teniente General del Cuerpo General del Ejército de Tierra. Y por RD 83/2016 es nombrado Jefe de la Fuerza Terrestre.

El General Gómez de Salazar es Diplomado de Estado Mayor, está en posesión del Curso de Mando de Unidades Paracaidistas, Jefe Especialista en Carros de Combate, Curso de señalador guía y Apertura Manual .

Ha participado en diversas misiones internacionales.

Participó en 1994 en UNPROFOR (Bosnia), en 1996 en IFOR (Bosnia), en 2001/2002 en KFOR (Kósovo) y en 2010 en UNIFIL (Líbano) cómo General Jefe de la Brigada Multinacional Este.

Está en posesión de diversas condecoraciones y tiene reconocidos como permanente el idioma inglés.



JORNADA HISPANO-MARROQUÍ



ORGANIZAN



PATROCINAN



COLABORAN



MATRÍCULAS: 10 € UNIVERSITARIOS ACREDITADS (40 BECAS)

RESTO: 75 €

INSCRIPCIÓN: <https://forms.gle/qWBmjUgbu4cqZ6yQ8> ó

<https://foroparalapazenelmediterraneo.es/?p=16181>




I JORNADA INTERNACIONAL
GESTIÓN CIRCULAR DEL AGUA

6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO

16 de octubre 2019
SALÓN DE ACTOS DE UNICAJA BANCO.
Avda. de Andalucía nº10-12

un i A 25 años

INSCRIPCIÓN
<https://forms.gle/qWBmjUgbu4cqZ6yQ8>

I JORNADA INTERNACIONAL: GESTIÓN CIRCULAR DEL AGUA

(6º OBJETIVO ODS: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO)

FECHA: 16 DE OCTUBRE

LUGAR: SALÓN DE ACTOS DE UNICAJA BANCO. Avda. de Andalucía nº 10-12

Director Académico: D. Ernesto Hontoria García, Catedrático de la Escuela Técnico Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada.

Coordinadora de la Jornada: Doña Deborah Salafranca Vázquez, Coordinadora de CIFAL Málaga.

RECOGIDA DE DOCUMENTACIÓN: 08:30 A 09:15 h, entrada salón.

BIENVENIDA

09:15 – 09:30 Representante de Unicaja Banco

INAUGURACIÓN

09:30 – 10.00h. D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde de Málaga, D. Abderrahim El Hafiti (PC), Director General de la Oficina Nacional de Electricidad y Agua Potable de Marruecos, D. Fernando Delgado Ramos, Director General de Recursos Hídricos de la Junta de Andalucía, D. Pedro Rodríguez Delgado, Presidente de ASA, D. Julio Andrade Ruiz, Vicepresidente Ejecutivo de CIFAL Málaga UNITAR y D. Rafael Vidal Delgado, Vicepresidente Ejecutivo del Foro para la Paz en el Mediterráneo

PONENCIA INAUGURAL

10:00-10:15. “**La gestión del agua en Marruecos**”, D. Abderrahim El Hafiti (PC), Director General de la Oficina Nacional de Electricidad y Agua Potable de Marruecos.

PRIMERA MESA REDONDA

10:30—11:40 “Gestión del agua y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible”
Modera: D. Juan Lucena Rodríguez, Catedrático jubilado de Ecología de la UMA.

D. José Damián Ruiz Sinoga, Catedrático de Geografía Física de la UMA.
D. Fernando Delgado Ramos, Director General de Recursos Hídricos de la Junta de Andalucía
D. Jaime Palop Piqueras, Consejero Delegado de EMASESA
Doña Matilde Mancha Montero de Espinosa, Consejera Delegada de HIDRALIA
D. Francisco Rodríguez López, CEO de LY Company
D. Lucas Díaz Gázquez, Director de Aqualia en Andalucía, Extremadura y Canarias

11:40 Descanso: Café

SEGUNDA MESA REDONDA

12:10—13:00 “Acuíferos: presente y futuro”

Modera: D. Iñaki Vadillo Pérez, Profesor Titular del Departamento de Ecología y Geología.

D. Wenceslado Martín Rosales, profesor de la Universidad de Granada
D. Alejandro Rodríguez González, Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográficas del Guadalquivir
D. Abdelhamid Ben Abdel Fadel (PC), Director de la Confederación Hidrográfica del Loukkos Marruecos.
D. José Antonio Caffarena, Jefe del Servicio de Calidad de las Aguas de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Andaluzas del Agua.

TERCERA MESA REDONDA

13:00—14:00 “Gestión del Ciclo Sostenible del Agua”.

Modera: D. Juan José Denis, Director Gerente de EMASA.

Doña Paloma Sanz Hernández, Directora de Gestión y Dinamización de la ONG Pozos sin Fronteras.
Doña Inmaculada Paniagua Brieva, Consejera de AECID
A designar por ONEE (PC)
D. Gustavo Calero Díaz, Director de Desarrollo Sostenible e Innovación Zona Sur de HIDRALIA

14:00-15:30 Comida en catering

CUARTA MESA REDONDA

15:30-16:30 “SMART WATER: Avances tecnológicos y legislativos en la economía circular del agua”

Modera: D. Salvador Pérez Zumaquero, Director General de Personal y Patrimonio de ACOSOL.

D. José Manuel Poyatos Capilla, Profesor de la E.T.S. de Caminos Canales y Puertos de la Universidad de Granada.
D. Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General del Ayto. de Málaga y profesor asociado a la UMA.
D. Estanislao Arana, Catedrático de Derecho y Director del Master de Urbanismo y Medio Ambiente de la UGR.
D. Zouhayr Arbib, del departamento de I+D de Aqualia

QUINTA MESA REDONDA

16:30-17:30 “Geopolítica del Agua en el Área del Mediterráneo y su zona de influencia”

Modera: D. Luis Macua Sánchez, Project Manager CIFAL Málaga.

Doña Maritza Formisano, Consultora Internacional de NN.UU.
Doña. María Isabel Torres Cazorla, Profesora titular de Derecho Internacional Público. UMA
D. José Luis Ortega Pozo, Director General de JARQUIL.
D. Ramiro Martínez Costa, Coordinador de la Red Mediterránea de Organismos de Cuenca (REMOC)

MESA DE CLAUSURA:

17:30-18:30 "Formación de nuevas generaciones en el sector del agua"

Modera: D. Ernesto Hontoria García, Catedrático de la UGR
D. José María López Jiménez, Responsabilidad Social Corporativa de Unicaja Banco.
D. Julio Andrade Ruiz, Vicepresidente Ejecutivo de CIFAL Málaga UNITAR
D. Rafael Vidal Delgado, Vicepresidente Ejecutivo del Foro para la Paz en el Mediterráneo
Doña Montserrat Zamorano Toro, Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada.

ACTO DE CLAUSURA

18:40 – 19:10

Director Académico D. Ernesto Hontoria García.
Rector de la Universidad Abdelmalek Essaâdi de Tánger-Tetuán, D. Mohammed Errami (PC).
Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, D. José Ignacio García Pérez (PC).



**CONCIERTO
PARA LA PAZ EN EL
MEDITERRÁNEO**
CULTURAMA MÚSICA / 2019

JOVEN ORQUESTA PROVINCIAL DE MÁLAGA Y ORQUESTA ESCUELA

ALBERT SKURATOV DIRECTOR

**HIJAZ, POPULAR MARROQUÍ
SINFONÍA N° 9, DVORAK**

VIERNES 15 NOVIEMBRE / 20.30 h
REAL CLUB MEDITERRÁNEO / MÁLAGA

Culturama
Diputación de Málaga

M
diputación de Málaga

J
Joven Orquesta
Provincial de Málaga

Q
Cooperativa Escuelas

L
centro de ediciones
diputación de Málaga

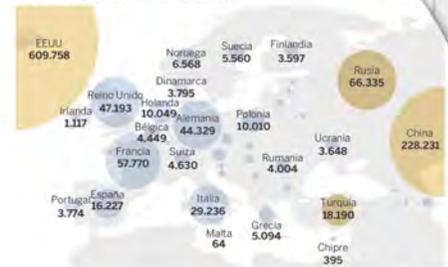
@culturaMVA
malaga.es/culturama
CENTROCULTURALMVA.ES



XIII JORNADAS DE SEGURIDAD, DEFENSA Y COOPERACIÓN **POR UN FUTURO DE DEFENSA AUTÓNOMA DE EUROPA**



GASTO MILITAR DE LOS PAÍSES
En millones de dólares corrientes, en 2017



NORTE DE ÁFRICA Y SAHEL

Día 14: Sede UNICAJA Acera de la Marina
Día 15: Real Club Mediterráneo



**un
A**

PROGRAMA DÍA 14 DE NOVIEMBRE EN LA SEDE DE UNICAJA BANCO EN LA ACERA DE LA MARINA

APERTURA:

19:00 h. Vicepresidente del Foro para la Paz en el Mediterráneo y Representante de UNICAJA BANCO.

19:30 h. TEMA DE LA JORNADA: Amenazas sobre la Unión Europea. ¿Es necesario o no un Ejército Europeo?

MODERADOR: Dr JOSÉ MARÍA LÓPEZ JIMÉNEZ Director de Responsabilidad Social Corporativa de Unicaja Banco.

1ª Sesión (19:40 h): “Amenazas sobre Europa”, por el Excmo. Sr. D. JUAN JOSÉ ESCOBAR STEMMANN, Embajador del Reino de España en Bagdad.

2ª Sesión (20:00 h): Dra. PILAR RANGEL ROJAS, Profesora de Derecho Internacional Público de la Universidad de Málaga.

3ª Sesión (20:20 h): “Costes de Defensa en la Unión Europea: ¿se podrían optimizar recursos?”, por D. FERNANDO MORILLAS GARCÍA, de Analistas Económicos de Andalucía.

4ª Sesión (20:40 h.): “Gestación y futuro de las Fuerzas Armadas Europeas”, por el Ilmo. Sr. Coronel del E.A. (Res.), D. CARLOS DE PALMA ARRABAL.

Debate con el público asistente: 21:00 h

Clausura de la Jornada: 21:15 h

PROGRAMA DÍA 15 DE NOVIEMBRE EN EL SALÓN DE LA ROSA DE LOS VIENTOS DEL REAL CLUB MEDITERRÁNEO

APERTURA

18:30 h. Sr. Presidente del Real Club Mediterráneo

18:35 h. TEMA DE LA JORNADA: ¿Se impone la necesidad de un Ejército Europeo?

MODERADOR: Ilmo. Sr. Dr. RAFAEL VIDAL DELGADO, Coronel de Artª, DEM (Ret.), Vicepresidente Ejecutivo del Foro para la Paz en el Mediterráneo. “Reglamento Europeo de Defensa”.

1ª Sesión: (18:45): “La visión del Ministerio de Defensa sobre el futuro de la Defensa Europea”, por el Ilmo. Sr. D. JOSÉ L. CALVO ALBERO, Director de la de la División de Coordinación y Estudio DE LA Secretaría General de Política de Defensa

2ª Sesión (19:15 h): “Presente y Futuro de la Política de Seguridad y Defensa de la Unión Europea”, por la Doña VERÓNICA DOMÍNGUEZ DONAIRE, Licenciada en Ciencias Políticas (Universidad Complutense de Madrid) y Máster en Seguridad y Defensa por el Instituto Gutiérrez Mellado (UNED). Secretaria General de A30 Política-Defensa.

19:45 Debate con el público asistente

20:00 Clausura de las Jornadas por el Excmo. Sr. Presidente del Foro y Alcalde de Málaga, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS

20:30 CONCIERTO DE LA JOVEN ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

ORGANIZADORES



A los asistentes que lo deseen se les expedirá un certificado de PARTICIPACIÓN, debiendo ingresar 10 € en la cuenta corriente ES25 2103 3050 0000 3004 2377, por costes de tramitación. Al ingresar el dinero deben poner su nombre y en concepto XIII Jornadas. Remitirán un correo electrónico con el justificante del ingreso a secretaria@foroparalapazenelmediterraneo.es

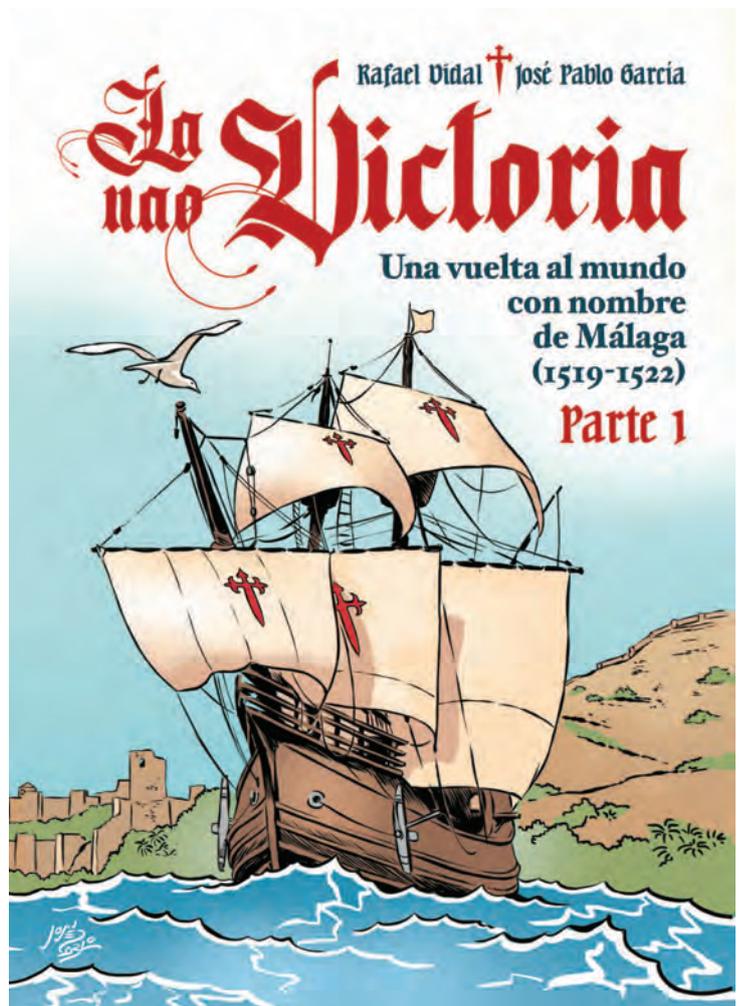
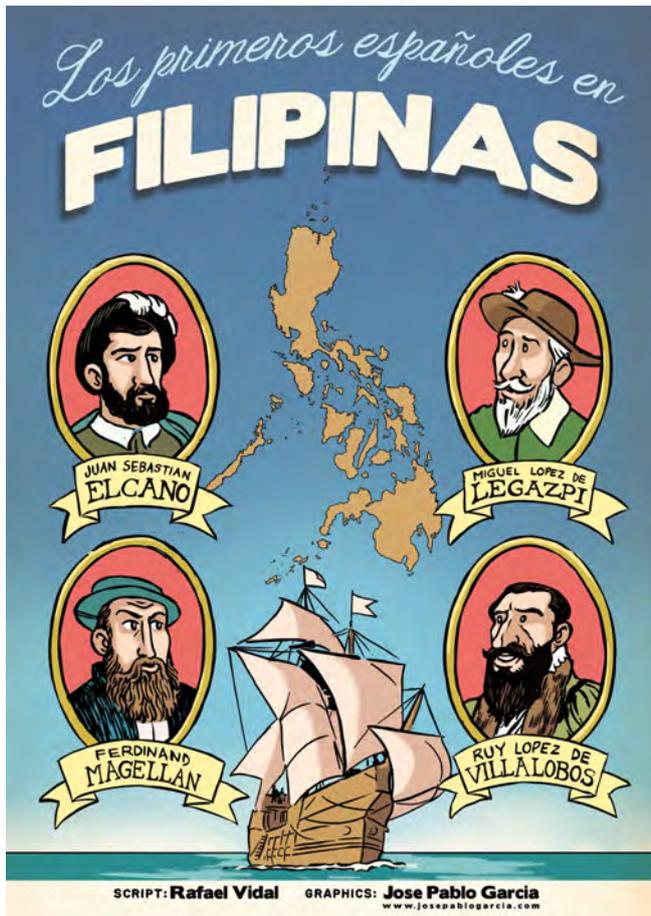
Tras el concierto se organizará la cena de clausura, en el comedor restaurante del Real Club Mediterráneo.

Importe: 25 €

Se ruega que los que deseen quedarse a la cena, lo comuniquen por correo electrónico a:

secretaria@foroparalapazenelmediterraneo.es

**LIBROS
PUBLICADOS
EN 2019
(CUBIERTAS)**





Virgen de la Victoria
Patrona de Málaga

500

V/CENTENARIO
1ª VUELTA AL
MUNDO

PRIMERA VUELTA AL MUNDO

*de Fernando de Magallanes y
Juan Sebastián Elcano*



FORO PARA LA PAZ
EN EL MEDITERRÁNEO



UNIDADES DIDÁCTICAS DE LA
EXPEDICIÓN DE MAGALLANES



UNIDAD DIDÁCTICA
DE EDUCACIÓN
INFANTIL, 1º Y 2º
CICLO

CARMEN TORRES LÓPEZ. Es DOCTORA EN PSICOLOGÍA por la Universidad Autónoma de Madrid, y tanto su formación académica como su vida profesional siempre han estado relacionadas con la Educación.

Cuenta, además, con los títulos de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad de Santiago de Compostela, Master en Fundamentos Psicológicos de la Educación por la Universidad Autónoma de Madrid, Diplomada en Orientación Educativa por la Universidad Complutense de Madrid y Especialista en Evaluación de Programas, Proyectos e Instituciones Educativas por la Universidad de Alcalá de Henares.

Sus 38 años de vida profesional, dedicados a la enseñanza y a la investigación, los ha desarrollado en el ámbito del Ministerio de Defensa, siendo durante 15 años Directora del Departamento de Investigación, Innovación y Orientación Educativas del Centro de Formación de Profesorado del citado Ministerio. Desde hace 23 años se encuentra en el Instituto de Historia y Cultura Naval, del que dependen los Museos, Bibliotecas y Archivos Navales, y en el que es Jefe de su Servicio Educativo y Cultural.

Sus múltiples publicaciones, disertaciones e investigaciones están directamente relacionadas con las Ciencias Sociales y la Enseñanza.

Los materiales educativos y didácticos por ella diseñados están dirigidos a dar a conocer la importancia del mar en nuestra Historia, e intentar acercar la Historia Naval a los distintos niveles educativos.

Ha sido condecorada en dos ocasiones con la Cruz al Mérito Naval, posee la encomienda de la Orden de la Casa Real portuguesa y ha sido Prioste segundo de la Cofradía Internacional de Investigadores de Toledo. Es Dama Gran Cruz de la Orden de Caballeros de San Clemente y San Fernando de Sevilla de la que forma parte del Consejo de Gobierno, con el cargo de Vicecanciller, siendo también su Delegado en Madrid



EXPOSICIÓN ITINERANTE HISTÓRICO-PEDAGÓGICA. MARÍA DEL CARMEN TORRES LÓPEZ Y RAFAEL VIDAL DELGADO



Virgen de la Victoria
Patrona de Málaga



V/CENTENARIO
1ª VUELTA AL
MUNDO

PRIMERA VUELTA AL MUNDO

*de Fernando de Magallanes y
Juan Sebastián Elcano*



FORO PARA LA PAZ
EN EL MEDITERRÁNEO



EXPOSICIÓN ITINERANTE HISTÓRICO-PEDAGÓGICA
EL VIAJE DE MAGALLANES Y ELCANO:
DEL SUEÑO COLOMBINO A LA GLOBALIZACIÓN



María del Carmen Torres López y
Rafael Vidal Delgado

RAFAEL VIDAL DELGADO, es Coronel de Art^º, DEM y Doctor en Geografía e Historia por la Universidad de Granada. Vicepresidente Ejecutivo del Foro para la Paz en el Mediterráneo. Autor de más de veinte libros sobre seguridad, defensa, cooperación, situaciones de crisis, etc., e historia. Sobre el V Centenario de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano ha publicado una investigación sobre "Los viajes transoceánicos" y dos TBO,s sobre la vuelta al mundo que constará de diez o doce fascículos, estando en preparación los números 3 y 4.

FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO.

Constituido por Ayuntamiento, Universidad y Cámara de Comercio de Málaga, Universidad Internacional de Andalucía, Unicaja Banco y Fundación Unicaja, Reales Clubs Mediterráneo y El Candado, AECYR, Amasplus Ingeniería y CIFAL Málaga.

Todos los socios son conscientes de buscar modelos de convivencia en el marco de la multilateralidad en que se desenvuelven las relaciones humanas.

La última finalidad es vivir y GANAR LA PAZ como modelo universal de convivencia, en el área mediterránea, manteniendo lazos de unión, cada socio en su faceta particular.

La labor del Foro se basa en tres pilares: el diálogo, la cooperación y la seguridad, trasladando este modelo a todo nuestro espacio geográfico.



Virgen de la Victoria
Patrona de Málaga



V/CENTENARIO
1ª VUELTA AL
MUNDO

PRIMERA VUELTA AL MUNDO

*de Fernando de Magallanes y
Juan Sebastián Elcano*



Los viajes transoceánicos



FORO PARA LA PAZ
EN EL MEDITERRÁNEO

INVESTIGACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA



DE PRINCIPIOS DE SIGLO XVI



RAFAEL VIDAL DELGADO
Coronel de Art^a, DEM (Ret.) y doctor en Geografía e Historia



Foro para la Paz en el Mediterráneo

Paseo de la Farola, 18; 29016 de Málaga (Real Club Mediterráneo)

www.foroparalapazenelmediterraneo.es

LA SEGURIDAD: UNO DE LOS PILARES DE LA SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO.

CURSOS DE VERANO 2019

Organiza
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA

LA SEGURIDAD: UNO DE LOS PILARES DE LA SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO



julio 2019

Sede de Turismo Andaluz
Calle Compañía, 40

AUTORES: RAFAEL VIDAL DELGADO Y LARA CÉSAR LÓPEZ

**FORO PARA LA PAZ
EN EL MEDITERRÁNEO**

Coeditado por Ayuntamiento, Universidad y Cámara de Comercio de Málaga, el Real Club Mediterráneo, Unión Banca, Fundación Bancaria Unicaja, Asociación Española de Capitanes de Yate para la Reserva Civil (ASCYR), Real Club El Cardado, Universidad Internacional de Andalucía y Asociados Ingeniería. Entidades firmantes del Acta Fundacional, como Asociación, el día 18 de septiembre de 2015, en el Salón de la Rosa de los Vientos del Real Club Mediterráneo.

Todas las instituciones son conscientes de la necesidad de buscar modelos que garanticen una convivencia pacífica, en el marco de la multilateralidad en que se desarrollan las relaciones humanas.

Estos modelos deben necesariamente dirigirse a buscar una última finalidad que consiste en unir y GANAR LA PAZ como modelo universal de convivencia tanto en el propio estado nacional como en su necesario tratado entre los miembros de otras ciudades y regiones, con especial incidencia a los ciudadanos que mantienen un lazo de unión, bien geográfica, cultural, económica o de cualquier otro índole.

Las bases para alcanzar la finalidad última del Foro para la Paz en el Mediterráneo son los diálogos, el diálogo, la cooperación y la legendaria, resultado necesario trabajar y fortalecer el ámbito geográfico nacional a los habitantes de estas ciudades con los que existe un especial y peculiar lazo geográfico de unión: el Mar Mediterráneo.

La paz en el Mediterráneo no podría encontrarse sin la Unión Europea y otras potencias como Rusia, Estado Unidos de Norteamérica, China, etc., con importante incidencia en la zona por lo que tendremos nuestros estudios y avances hacia los mismos.

**Edición patrocinada por:
Universidad Internacional de Andalucía**



Libro de Actas de las XII Jornadas de Seguridad, Defensa y Cooperación (TOMO I)



XII JORNADAS DE SEGURIDAD,
DEFENSA Y COOPERACIÓN

Infraestructuras Críticas



Libro de Actas (Tomo I)

**EL MARCO REGULATORIO DE LAS
INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS**

www.foroparalapaznelmediterraneo.es

AUTORES

Rafael Vidal
Delgado, Carmen
Cristófol
Rodríguez y
Mar Gallardo
Quero.

Coordinadoras:
Elena Ruiz
Romero de la Cruz
y Elena Cruz
Ruiz

FORO PARA LA PAZ
EN EL MEDITERRÁNEO:

Constituido por: Ayuntamiento, Universidad y Cámara de Comercio de Málaga, el Real Club Mediterráneo, Unicaja Banco, Fundación Bancaria Unicaja, Asociación Española de Capitanes de Yate para la Reserva Civil (AECYR), Real Club El Cantado, Universidad Internacional de Andalucía y Asociaciones Ingeniería, Estudios, Formatos del Acta Fundacional, como Asociación, el día 10 de noviembre de 2010, en el Salón de la Rosa de los Vientos del Real Club Mediterráneo.

Todas las instituciones son conscientes de la necesidad de buscar modelos que garanticen una convivencia social, en el marco de la multilateralidad en que se desenvuelven las relaciones humanas.

Estos modelos deben necesariamente ir dirigidos a buscar una última finalidad que consista en vivir y GANAR LA PAZ como modelo universal de convivencia tanto en el propio estado nacional como en su necesario traslado entre los miembros de otras ciudades y regiones, con especial incidencia a los ciudadanos, que mantienen un lazo de unión, bien geográfico, cultural, económico o de cualquier otra índole.

Las bases para alcanzar la finalidad última del Foro para la Paz en el Mediterráneo son tres elementos: el diálogo, la cooperación y la seguridad, resultando necesario trasladar y trascender el ámbito geográfico nacional a los habitantes de otras ciudades con los que existe un especial y peculiar lazo geográfico de unión: el Mar Mediterráneo.

La paz en el Mediterráneo no podrá alcanzarse sin la Unión Europea y otras potencias como Rusia, Estados Unidos de Norteamérica, China, etc., con importancia intermedia en la zona, por lo que trascendamos nuestros estudios y esfuerzos hacia los mares.

Edición patrocinada por:



Fundación
Unicaja



978-84-09-13221-8

Libro de Actas de las XII Jornadas de Seguridad, Defensa y Cooperación (TOMO II)



XII JORNADAS DE SEGURIDAD,
DEFENSA Y COOPERACIÓN

Infraestructuras Críticas



GEOECONOMÍA

Libro de Actas (Tomo II)

**INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS
Y GEOECONOMÍA**

www.foroparalapazeneimediterraneo.es

AUTORES

Francisco de la Torre Prados, Beatriz Rodríguez Díaz, Antonio Hemando Vera, Luis Miguel Salvador García, Fernando Sánchez Gómez, María del Pilar Rangel Rojas, Magdalena Martín Martínez, Fernando Morillas García, José María López Jiménez, Ignacio García Sánchez, Pablo Podadera, Anna Garashchuk, Lucas F. Martín Serrano y Rafael Vidal Delgado

Coordinadoras:
Elena Ruiz Romero de la Cruz y Elena Cruz Ruiz

Colaboradora:
Lara César López

CONVENIOS

Con CIFAL Málaga de UNITAR

Con la Universidad de Málaga



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (O ACUERDO DE COOPERACIÓN)

Entre

EL **CENTRO CIFAL MÁLAGA** -Centro Internacional de formación de Autoridades y Líderes, asociado a la Red Global CIFAL de UNITAR (Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones)-, con sede en Casa del Jardinero, Avenida de Cervantes, nº 1, 29016. Málaga; representado en este acto por Sr. D. Julio Andrade Ruiz, Director de CIFAL Málaga y Associate Fellow de UNITAR.

y



EL **FORO POR LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO**, representado en este acto por el Sr. D. Rafael Vidal Delgado, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo de dicho Foro, actuando en nombre del mismo en virtud del nombramiento efectuado por el Excmo. Sr. Alcalde de Málaga, Presidente del citado Foro y el cual, con fecha 9 de enero de 2019, delegó todas las atribuciones que le corresponden, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, en el Vicepresidente, el cual ostentará dicho cargo como "Ejecutivo", en consonancia con el artículo 16 de los mismos citados estatutos; provista de NIF G93664894 y con domicilio en Paseo de la Farola, nº18, 29016, Málaga

CONSIDERANDO que el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (denominado en lo sucesivo "UNITAR") es un organismo autónomo dentro de las Naciones Unidas, que se estableció en 1965 en virtud de una resolución expedida por la Asamblea General de las Naciones Unidas y es dirigido por un Consejo Directivo, con la misión de desarrollar capacidades para mejorar la toma de decisiones a nivel mundial y apoyar las acciones a nivel nacional, dando así forma a un mejor futuro;

CONSIDERANDO que El Excmo. Ayuntamiento de Málaga ha mostrado recientemente su especial interés, conjuntamente con UNITAR, **en promover actividades de formación relacionadas con el desarrollo económico, la inclusión social y el turismo sostenible, entre otras.**

CONSIDERANDO que con motivo de tales propósitos, entre ambas partes signatarias, UNITAR y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, ha quedado suscrito un **Memorando de Entendimiento** cuyos objetivos esenciales vienen a ser, el establecimiento de las condiciones generales de cooperación entre los signatarios para la creación del **Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL) en la ciudad de Málaga**, acordando ambos signatarios aunar esfuerzos para el logro de los anteriores objetivos.

En el referido **Memorando de Entendimiento**, tras la creación del precitado Centro **CIFAL**, (con la denominación de CIFAL Málaga), se establece como objetivo del programa de desarrollo de capacidades que habrá de desplegar dicho Centro, el proporcionar una gama de oportunidades de aprendizaje y facilitar el intercambio de conocimientos entre funcionarios públicos y líderes europeos para fortalecer capacidades y mejorar el proceso de toma de decisiones así como fomentar el desarrollo sostenible. Por otro lado, de entre las actividades de desarrollo de capacidades, aquellas se concentrarán en las siguientes áreas:

- **Inclusión social.**
 - Mejora de la calidad de vida
 - Fortalecimiento de la convivencia y prevención de la radicalización
- **Gobernanza urbana y planificación.**
 - Planificación estratégica
 - Turismo para el desarrollo

Asimismo, en el precitado Memorando se indica a continuación un elenco de actividades que deberán ser organizadas por CIFAL Málaga, así como los resultados esperados del Centro CIFAL Málaga creado; destacándose las siguientes:

- a) Enseñanzas presenciales o en línea relacionadas con las áreas establecidas anteriormente.
- b) Acontecimientos nacionales, regionales e internacionales relacionados con el papel de las autoridades locales para alcanzar los objetivos globales de desarrollo sostenible a nivel local.
- c) Intercambio de conocimientos y apoyo técnico a UNITAR, a otros Centros CIFAL de la Red CIFAL.
- d) Visitas de delegaciones internacionales

Se espera que CIFAL Málaga alcance los siguientes resultados:

A corto plazo:

- a) Una mejor comprensión de los problemas de desarrollo local y global, sus causas y efectos, problemas y soluciones.
- b) Conocimientos técnicos y conocimientos administrativos en las esferas establecidas en las áreas de anterior mención, objeto del desarrollo de capacidades.
- c) Una serie de acuerdos de ciudad a ciudad, de país a país y entre actores clave en diferentes áreas para fortalecer los espacios de trabajo del Centro CIFAL; facilitar un

mayor intercambio de conocimientos y experiencias entre los beneficiarios de los diferentes países de la región.

A largo plazo:

- a) Inclusión de las estrategias de desarrollo que integren las dimensiones económicas, sociales, culturales y ambientales del desarrollo.
- b) Empoderamiento de las autoridades locales - tanto a nivel regional como internacional - para promover la cooperación intersectorial y la cooperación.
- c) Elevar la credibilidad de CIFAL como un centro de excelencia en la región que ofrece programas de capacitación especializada, acceso a recursos técnicos y conocimiento en áreas clave de desarrollo.

Las actividades de CIFAL Málaga se dirigen en particular a las autoridades locales, nacionales y regionales de Europa; representantes de organizaciones internacionales; organizaciones de la sociedad civil; compañías privadas, y **las instituciones académicas.**

Del anterior y precitado Memorando de Entendimiento se ha dado traslado a **FORO POR LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO**, quien ha mostrado ante ambas Instituciones, **UNITAR** y **Excmo. Ayuntamiento de Málaga**, su gran interés en cooperar y formar parte activa en desarrollo del anterior proyecto, CIFAL Málaga, y en el desarrollo de sus actividades.

CONSIDERANDO que el **FORO POR LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO** es miembro observador del Comité Ejecutivo de CIFAL Málaga, y que el Sr. Rafael Vidal es miembro del Comité Científico de **CIFAL MÁLAGA**;

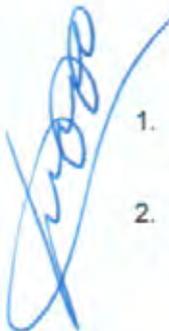
CONSIDERANDO que **CIFAL MÁLAGA** y **FORO POR LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO** comparten metas y objetivos comunes en materia de formación e investigación;

No en vano, **FORO POR LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO** es una asociación con personalidad jurídica propia a la que le corresponde los objetivos de establecer el marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la Universidad de Málaga, el Real Club Mediterráneo de Málaga, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga; la Asociación Española de Capitanes de Yate para la Reserva Civil, Unicaja Banco, S.A., Fundación Bancaria Unicaja, Real Club El Candado, Universidad Internacional de Andalucía y AMASPLUS Ingeniería, S L, y cuantos miembros se adhieran a la Asociación, para el desarrollo y ejecución conjuntos de diferentes programas y acciones dirigidos a la creación y consolidación de un Foro que se denomina "**FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO**", estableciendo para ello los contactos y las relaciones que estimen necesarias, tanto con personas físicas y jurídicas, como con las Administraciones Públicas, tanto nacionales como de otros países, preferentemente bañados por el Mar Mediterráneo, diseñando las normas de actuación y programas periódicos que consideren necesarios que vayan dirigidos a posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, poniendo en común, en la medida de sus respectivas posibilidades y disponibilidad, las ideas, los modelos y los esfuerzos de todo orden, con el objetivo global de **GANAR LA PAZ**. La Asociación "**Foro para la Paz del Mediterráneo**", en su vocación de mantenimiento de la concordia entre el conjunto de las naciones, fomentará los lazos de unión con Organizaciones Internacionales propiciando, por sí misma a través de terceros, la cooperación con tales organizaciones para el logro de fines comunes.

Que estando las partes iniciales signatarias del Memorando de entendimiento, CIFAL Málaga y **FORO POR LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO**, en invitar y hacer partícipe al propio Foro en el desarrollo y la cooperación del proyecto CIFAL Málaga, promovido por tales Instituciones en el referido Memorando, el referido Foro viene a mostrar su interés en dicha cooperación a cuyos

efectos se viene a formalizar el **presente protocolo de actuaciones** dirigido a los anteriores propósitos.

POR LO TANTO, basados en la confianza mutua y el espíritu de cooperación, las Partes acuerdan lo siguiente:



Artículo I OBJETIVOS

1. El objetivo del presente Memorando de Entendimiento ("Acuerdo"), es proporcionar un marco de cooperación dentro del cual las Partes pueden desarrollar e implementar actividades.
2. Las Partes tienen la intención de utilizar y aprovechar los recursos e instalaciones existentes, para beneficio mutuo, y el de los participantes de las actividades.

Artículo II ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE DE LA COOPERACIÓN

CIFAL Málaga y FORO POR LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO, suscriben el presente Acuerdo de Cooperación para la consecución de fines comunes y la realización de actividades que redunden en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos, con especial referencia a las relacionadas en los expositivos anteriores y que se concreta en la estrecha cooperación del FORO POR LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO y su participación en el desarrollo del Centro CIFAL Málaga, creado mediante Memorando suscrito entre UNITAR y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Las colaboraciones concretas que se pongan en marcha al amparo del presente acuerdo protocolario se formalizarán mediante la firma de Convenios específicos, que podrán ser suscritos, en las condiciones que se estipulen para cada caso, entre CIFAL MÁLAGA y el FORO POR LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO.



El FORO POR LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO, muestra su interés y compromiso en la participación activa y cooperación continua en el Centro CIFAL Málaga aspirando para ello, atendiendo al Memorando de Entendimiento suscrito entre UNITAR y Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

1. Las Partes se comprometen a cooperar conjuntamente basados en sus respectivos mandatos, misión, objetivos, necesidades, conocimientos, redes y programas de trabajo.
2. Las formas de cooperación a desarrollar e implementar en virtud del presente Acuerdo podrán incluir, entre otras, las siguientes:
 - a) A formar parte como miembro observador del Comité Ejecutivo del Centro CIFAL Málaga,.
 - b) A la aportación de recursos humanos e infraestructuras, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, para el desarrollo de los servicios encomendados o que hubiera de prestar CIFAL Málaga.
 - c) A la asunción de los compromisos específicos, y en su caso, cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Memorando de Entendimiento a los propósitos y fines de dicho Memorando.
 - d) A la puesta a disposición de los medios y equipos de investigación para el logro de los objetivos perseguidos por CIFAL Málaga, concretándose mediante los convenios específicos que a tales fines y objetivos se suscriban.

- 
- e) A la adhesión a la política de marca de CIFAL MÁLAGA para la Red CIFAL, en todas las comunicaciones, incluidas las estrategias de marca.
 - f) A la configuración de las actividades formativas de acuerdo con la metodología y tipología establecidas por CIFAL MÁLAGA, a la observancia de los requisitos de calidad de la formación exigidos por la mencionada Agencia a la Red de Centros CIFAL (CIFAL Global Network), así como a los estándares de certificación y/o acreditación de la formación impartida por dicha Red.
 - g) Al cumplimiento de los restantes requisitos de información, transparencia y demás compromisos contenidos en el ya referido Memorando de Entendimiento, debiendo no obstante concretarse en los respectivos acuerdos específicos que hubieran de suscribir las partes.

Artículo III ÁREAS TEMÁTICAS DE TRABAJO

1. Como un primer paso hacia la realización del objetivo general mencionado anteriormente, las Partes han identificado áreas temáticas a explorar en colaboración, cuya realización se puede esperar razonablemente dentro del marco de este Acuerdo.

Las áreas temáticas de trabajo serán consideradas y complementadas en cualquier momento. Ellas incluyen, entre otras, las siguientes:

- 
- a) La realización conjunta de proyectos de investigación y desarrollo, y formación a realizar en las instalaciones que al efecto se determinen del Centro CIFAL Málaga, o del propio Foro.
 - b) Prestación de servicios técnicos y de asesoramientos científicos en cuestiones relacionadas con las actividades descritas referidas al Centro CIFAL Málaga.
 - c) Organización conjunta de cursos de cursos seminarios, conferencias, congresos, publicaciones, el asesoramiento científico y técnico, la formación del personal docente e investigador.
 - d) Intercambio de información y documentación sobre las actividades y materias que desarrollen ambas Instituciones, respetando siempre los intereses de terceros y actuando conforme a las previsiones establecidas en la legislación vigente.
 - e) Intercambio de personal por tiempo limitado, cuando la índole del trabajo así lo requiera.
 - f) Utilización común del equipamiento y de los medios técnicos e instrumentales de ambas partes, para el desarrollo de las actividades que lo requieran en aquellos proyectos que sean de interés mutuo y, si fuese necesario para la realización de estas actividades, adquisición de equipamiento y medios, conforme al régimen que se establezca en los Convenios específicos a que diera lugar el presente Protocolo de Actuaciones.
 - g) Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Protocolo de Actuaciones.

Artículo IV MODALIDADES DE COOPERACIÓN

- 
1. Por cada área específica de cooperación comprendida bajo este Acuerdo, se firmará una carta de Acuerdo específica que detalle los ajustes técnicos y financieros. Dichas cartas de Acuerdo incluirán un programa de trabajo detallado y un desglose de los costos, e indicarán las modalidades de financiación.
 2. Las actividades asociadas a este Acuerdo estarán supeditadas a la disponibilidad de suficientes recursos humanos y financieros; y las Partes elaborarán conjuntamente estrategias en la búsqueda de recursos para alcanzar los objetivos deseados.
 3. Las Partes designarán representantes que servirán como contacto principal. Dichos contactos principales gestionarán las comunicaciones entre las Partes. Si es necesario, contactos temáticos serán designados para manejar comunicaciones en cuestiones de fondo.
 4. Las Partes constituirán la Comisión Mixta paritaria, integrada por representantes de cada una de las instituciones firmantes, designados por sus responsables, con el fin de dictar normas internas de funcionamiento, velar por el cumplimiento del acuerdo de cooperación, formular propuestas concretas de actuación, proponer líneas de colaboración en proyectos o programas de investigación, aclarar y decidir cuantas dudas puedan plantearse y aquellas otras cuestiones inherentes a su constitución.

En cualquier caso, la Comisión Mixta se constituirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la firma del Convenio, y deberá reunirse, cuando lo solicite alguna de las partes, al menos, dos veces al año. Los acuerdos se tomarán por consenso entre las partes.

Contacto principal de CIFAL MÁLAGA: Julio Andrade, Director CIFAL Málaga y Fellow UNITAR

Contacto principal del FORO POR LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO: Rafael Vidal Delegado, Vicepresidente del FORO POR LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO



Artículo V USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA

1. Aparte del uso exclusivo en la ejecución de las cláusulas del presente Acuerdo, ninguna de las Partes podrá utilizar el nombre, emblema, logotipo, marca comercial o cualquier otro elemento de la identidad corporativa o cualquier abreviatura del mismo, del cual la otra Parte tiene los derechos de propiedad intelectual, sin el previo consentimiento, expreso y por escrito de la otra Parte en cada caso. En ningún caso se concederá el uso del nombre de las Partes, emblema, logotipo y marca con fines comerciales.
2. Las Partes reconocen que están familiarizados con los ideales y objetivos de cada uno, y reconocen que su nombre y el emblema no se pueden asociar con ninguna causa política o sectaria o utilizar de manera incompatible con el estado, la reputación y la neutralidad de UNITAR o las Naciones Unidas.
3. Los bienes de equipo aportados por una parte en un proyecto de investigación común serán siempre de su propiedad. La titularidad y el mantenimiento de los bienes inmuebles y equipos adquiridos o construidos en el marco de un proyecto común, así como los bienes incorpóreos (propiedad intelectual e industrial), será determinada conforme a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y, en lo no previsto en aquellas, según se determine, en cada caso, en el Convenio Específico o Contrato de Investigación correspondiente.

**Artículo VI
ENTRADA EN VIGOR, RENOVACIÓN Y TERMINACIÓN**

- 
1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su última firma y tendrá una vigencia de tres años.
 2. El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo acuerdo escrito de las Partes. A menos que se acuerde otra cosa, las enmiendas pueden aplicarse a cualquier actividad que aún no se haya implementado.
 3. Puede ser renovado a través de un nuevo Acuerdo o a través de un intercambio de cartas.
 4. El presente Acuerdo podrá ser terminado por cualquiera de las Partes con un preaviso escrito de seis meses a la otra Parte. La resolución se entenderá sin perjuicio de a) la realización ordenada de cualquier actividad en curso y b) todos los demás derechos y obligaciones que las Partes adquirieron antes de la terminación.

**Artículo VII
LIMITACIONES**

1. El presente Acuerdo no pretende ser un documento jurídicamente vinculante.
2. Nada en el presente Acuerdo o relacionado con él, tiene por objeto ser una renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.

**Artículo VIII
TRANSPARENCIA**



Que, de acuerdo con Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y demás normativa de aplicación complementaria, se tiene por objeto en el periodo de ejecución del presente Acuerdo de Cooperación, ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, garantizándose el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y estableciéndose las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir el FORO POR LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO así como las consecuencias derivadas en caso de incumplimiento. Para ello, se establecerán los mecanismos adecuados con el fin de facilitar la accesibilidad, interoperabilidad, calidad y reutilización de la información publicada, así como su identificación y localización, de una forma comprensible, de acceso fácil y gratuita.

**Artículo IX
PROTECCIÓN DE DATOS**

Las partes se comprometen a cumplir las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ("LOPD") y su normativa de desarrollo o aquella que la sustituya. A tal efecto, en el supuesto de que pueda producirse un potencial acceso por parte de cualesquiera de las partes a datos de carácter personal responsabilidad de la otra parte, las partes se comprometen a suscribir un contrato, con carácter previo a dicho acceso, en el que se incluyan las menciones requeridas por la legislación vigente en materia de protección de datos.

En cumplimiento con lo previsto en la LOPD y su normativa de desarrollo, las partes informan a los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las partes en el presente Acuerdo de Cooperación, de que los datos de carácter personal que faciliten en virtud del mismo o aquellos que pudieran proporcionar con posterioridad, serán incorporados a los ficheros titularidad

de cada una de las partes cuya finalidad es el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Cooperación.

Si los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las partes desean ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, en aquellos supuestos en que sea posible, y oposición, podrán hacerlo mediante un escrito dirigido a la respectiva parte a las siguientes direcciones:

CENTRO CIFAL MÁLAGA en Casita del Jardinero, Avenida de Cervantes, nº 1, 29016. Málaga;

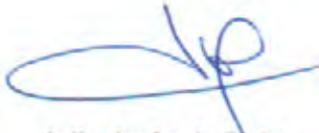
FORO POR LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO, con domicilio en Paseo de la Farola, nº18, 29016, Málaga.

Artículo X DISPUTAS

1. Cualquier controversia entre las Partes que se deriven de este Acuerdo se resolverá amistosamente mediante negociación, que se iniciará en la Comisión Mixta de seguimiento. Cualquier diferencia que no pueda ser resuelta de esta manera, se pondrá en conocimiento de los firmantes de este Acuerdo o representantes debidamente autorizados de las Partes para su resolución final.

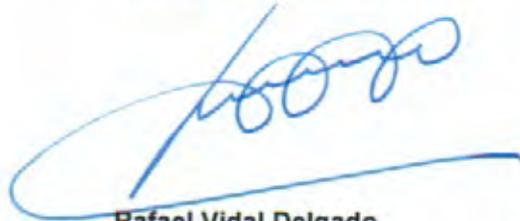
EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados al efecto, han firmado el presente Acuerdo en español e inglés, por duplicado en:

Fecha: 12 de Febrero de 2019



Julio Andrade Ruiz
Associate Fellow de UNITAR
Director de CIFAL Málaga

Fecha: 12 de Febrero de 2019



Rafael Vidal Delgado
Vicepresidente del FORO POR LA
PAZ EN EL MEDITERRÁNEO



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y EL
FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO_ PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
DE COLABORACIÓN MEDIANTE CONVENIOS

En Málaga a 07 de Junio de 2019

REUNIDOS

DE UNA PARTE: el Excmo. Sr. D. José Ángel Narváez Bueno, DNI 24824890-R Rector de la Universidad de Málaga, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como de lo que determina el artículo 32.1 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y en virtud de su nombramiento publicado por Decreto 507/2015 de 15 de diciembre (BOJA núm. 244 del 18 de diciembre), en nombre y representación de la Universidad de Málaga, con CIF.: Q2918001E y domicilio en campus el Ejido s/n, Pabellón de Gobierno, 29071 de Málaga y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por el Estatutos de la citada Universidad.

Y DE OTRA: el Ilmo. Sr. D. Rafael Vidal Delgado, con DNI 28374561J, como Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación Foro para la Paz en el Mediterráneo con C.I.F. G 93664894 y domicilio en Paseo de la Farola, 18 (sede del Real Club Mediterráneo) CP 29016 Ciudad Málaga, actuando en nombre y representación de la citada Asociación según poderes otorgados en Málaga el 9 de enero de 2019 por el Presidente de la misma, D. Francisco de la Torre Prados a favor de D. Rafael Vidal Delgado, en virtud de escrito de la Presidencia, dado fe del mismo el Notario de Málaga, del Ilustre Colegio de Andalucía D. Miguel Krauel Alonso, adjuntándose al presente Protocolo General de Actuación.

Reconociéndose ambos capacidad jurídica suficiente suscriben el presente documento y, al efecto



EXPONEN

PRIMERO. - Que la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001 y la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de 1 de junio de 2011 constituyen un marco de referencia para promover la colaboración de los Organismos Públicos de Investigación y las entidades públicas y privadas.

SEGUNDO. - Que la Universidad de Málaga es una Institución de derecho público encargada del servicio público de la educación superior, que desarrolla actividades docentes, de estudio y de investigación, en el ámbito de sus competencias, que está interesada en colaborar con otras Entidades públicas y privadas para la promoción de estas actividades.

TERCERO. - Que el Foro para la Paz en el Mediterráneo es una asociación dedicada a establecer el marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la Universidad de Málaga, el Real Club Mediterráneo de Málaga, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga; la Asociación Española de Capitanes de Yate para la Reserva Civil, Unicaja Banco, S.A., Fundación Bancaria Unicaja, Real Club El Candado, Universidad Internacional de Andalucía y AMAPLUS Ingeniería, S.L., y cuantos miembros se adhieran a la Asociación, para el desarrollo y ejecución conjuntos de diferentes programas y acciones dirigidos a la creación y consolidación de un Foro que se denomina "FORO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO", estableciendo para ello los contactos y las relaciones que estimen necesarias, tanto con personas físicas y jurídicas, como con las Administraciones Públicas, tanto nacionales como de otros países, preferentemente bañados por el Mar Mediterráneo, diseñando las normas de actuación y programas periódicos que consideren necesarios que vayan dirigidos a posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, poniendo en común, en la medida de sus respectivas posibilidades y disponibilidad, las ideas, los modelos y los esfuerzos de todo orden, con el objetivo global de GANAR LA PAZ. y que está interesada en colaborar con la Universidad de Málaga para desarrollar programas conjuntos de colaboración.



Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Universidad de Málaga y el Foro para la Paz en el Mediterráneo deciden formalizan el presente Protocolo General de Actuaciones de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - FINALIDAD DEL PRESENTE PROTOCOLO

La Universidad de Málaga y el Foro para la Paz en el Mediterráneo suscriben el presente Acuerdo protocolario de intenciones para la consecución de fines comunes y la realización de actividades que redunden en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos, con especial referencia a las relacionadas con la investigación, el desarrollo, la innovación y la formación, especialmente en el campo de la movilidad de la Comunidad Universitaria.

SEGUNDA. - ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las colaboraciones concretas que se pongan en marcha al amparo del presente acuerdo protocolario se formalizarán mediante la firma de Convenios específicos o Contratos de Investigación, que podrán ser suscritos, en las condiciones que se estipulen para cada caso, además el Foro para la Paz en el Mediterráneo y la Universidad de Málaga, por los Departamentos, los Institutos Universitarios de Investigación, los Grupos de investigación, los Profesores y los Servicios de la Universidad de Málaga, en virtud de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades; artículo 34 de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; en los artículos 155, 156 y 157 de los Estatutos de la Universidad de Málaga y en la Normativa de la Universidad de Málaga para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico.

TERCERA. - MODALIDADES DE COLABORACIÓN

- A) Ejecución de proyectos y programas conjuntos de investigación, desarrollo e innovación, y formación a realizar en los Departamentos, Institutos Universitarios y Centros de



Investigación de la Universidad de Málaga y en las instalaciones del el Foro para la Paz en el Mediterráneo

- B) Prestación de servicios técnicos y de asesoramientos científicos en cuestiones relacionadas con las actividades de ambas entidades.
- C) Cooperación en programas de formación de personal investigador y técnico y de empleados, prácticas de estudiantes (Programa de prácticas profesionales de alumnos en empresas) y prácticas de titulados, (Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo), así como de incorporación de investigadores a empresas.
- D) Organización de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y las nuevas tecnologías.
- E) Organización conjunta de cursos, seminarios, conferencias y jornadas científico- técnicas y de formación.
- F) Intercambio de información y documentación sobre las actividades y materias que desarrollen ambas Instituciones, respetando siempre los intereses de terceros y actuando conforme a las previsiones establecidas en la legislación vigente.
- G) Intercambio de personal por tiempo limitado, cuando la índole del trabajo así lo requiera.
- H) Utilización común del equipamiento y de los medios técnicos e instrumentales de ambas partes, para el desarrollo de las actividades que lo requieran en aquellos proyectos que sean de interés mutuo y, si fuese necesario para la realización de estas actividades, adquisición de equipamiento y medios, conforme al régimen que se establezca en los Convenios específicos o Contratos de Investigación a que diera lugar el presente Protocolo de Actuaciones.
- I) Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Protocolo de Actuaciones.

CUARTA. - CONTENIDO DE LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS

d. Cada proyecto y/o programa de actuación, en el marco de este Protocolo de Actuaciones, que así lo requiera, será objeto de un Convenio específico o Contrato de Investigación que contendrá, entre otros y según su naturaleza, los siguientes aspectos:



- A) Denominación del proyecto y/o del programa.
- B) Nombre de los Departamentos, los Institutos Universitarios, los Grupos de investigación, los Profesores o los Servicios de la Universidad de Málaga que realizarán el proyecto o programa.
- C) Definición de los objetivos que se persiguen.
- D) Descripción del Plan de trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo, la planificación de actividades y la cronología de su desarrollo.
- E) Presupuesto total y medios materiales y humanos que requiera el proyecto o programa, especificando las aportaciones de cada entidad, el calendario de dichas aportaciones y, en su caso, la propiedad de los medios materiales adquiridos o construidos en el marco del Convenio específico o Contrato de Investigación. Para ello, se requiere igualmente una memoria justificativa que deberá ir acompañada del futuro Convenio o Contrato de Investigación.
- F) Los relacionados con la confidencialidad, transparencia y publicación de los resultados; protección de datos de carácter personal; la regulación de la propiedad intelectual e industrial de los resultados derivados de la ejecución del proyecto o programa y las condiciones de explotación de los mismos, así como el reconocimiento de los derechos morales de los investigadores a aparecer como autores o inventores.
- G) La constitución de una Comisión Mixta de seguimiento, donde se indique los representantes de cada una de las instituciones firmantes, el plazo de constitución, las funciones de la misma, así como el número de reuniones.
- H) Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto donde, en caso de una previsión de modificación futura, se efectuará mediante la correspondiente Adenda.
- I) Nombres de las personas que se responsabilizarán, por cada parte, de la marcha del Convenio.
- J) Las causas de extinción del Convenio o Contrato de Investigación, haciendo una especial referencia a aquellas que generen derecho a indemnización por daños y perjuicios.
- K) Que, en caso de litigio, las correspondientes cuestiones serán sometidas, de mutuo acuerdo, a los Tribunales de Málaga.



QUINTA. - NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- A) Las colaboraciones derivadas de este Protocolo de Actuaciones quedarán sometidas a las normas de la Universidad de Málaga y del Foro para la Paz en el Mediterráneo en la forma que establezcan los Convenios Específicos o Contratos de Investigación, teniendo en cuenta la naturaleza de la colaboración y unidades o centros donde se realice el trabajo.
- B) Las partes colaborarán para obtener financiación de organismos nacionales e internacionales para el desarrollo de los proyectos y programas que lo requieran.

SEXTA. - ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA

Las partes se obligan a constituir una Comisión Mixta paritaria, integrada por representantes de cada una de las instituciones firmantes, designados por sus responsables, con el fin de dictar normas internas de funcionamiento, velar por el cumplimiento del presente convenio, formular propuestas concretas de actuación, proponer líneas de colaboración en proyectos o programas de investigación, aclarar y decidir cuantas dudas puedan plantearse y aquellas otras cuestiones inherentes a su constitución.

La Comisión Mixta estará integrada por el Rector de la Universidad de Málaga y D. Rafael Vidal Delgado, Vicepresidente Ejecutivo del Foro para la Paz en el Mediterráneo, correspondiendo la presidencia de la misma a la Universidad de Málaga.

En cualquier caso, la Comisión Mixta se constituirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la firma del Convenio, y deberá reunirse, cuando lo solicite alguna de las partes, al menos, dos veces al año.



SÉPTIMA. - FUNCIONES DE LA COMISIÓN MIXTA

La Comisión Mixta actuaría en representación y por delegación de los órganos de gobierno de ambas entidades y le corresponderían, entre otras, las siguientes funciones:

- A) Proponer las líneas de colaboración en los proyectos y programas de investigación, de desarrollo y de innovación, así como de formación, que sean de interés común.
- B) Preparar los Convenios Específicos de ejecución del presente Protocolo de Actuaciones sobre las materias seleccionadas, dentro de las modalidades de colaboración establecidas en la cláusula tercera.
- C) Estudiar y decidir sobre las propuestas de Convenios Específicos u otros Acuerdos entre las partes, presentadas por las unidades dependientes de ambas entidades.
- D) Elevar las propuestas que se elaboren a los órganos competentes de ambas partes.
- E) Aclarar y decidir cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución de los Convenios Específicos u otros Acuerdos entre las partes.
- F) Realizar el seguimiento de los Convenios específicos que se suscriban.

OCTAVA. – TITULARIDAD DE LOS BIENES APORTADOS

Los bienes de equipo aportados por una parte en un proyecto de investigación común serán siempre de su propiedad. La titularidad y el mantenimiento de los bienes inmuebles y equipos adquiridos o construidos en el marco de un proyecto común, así como los bienes incorporales (propiedad intelectual e industrial), será determinada conforme a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y, en lo no previsto en aquellas, según se determine, en cada caso, en el Convenio Específico o Contrato de Investigación correspondiente.

NOVENA. - ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente Protocolo de Actuaciones entrará en vigor a la fecha de su firma, y tendrá duración de un año prorrogable de forma expresa hasta un máximo de cuatro años, salvo denuncia de una de



las partes, por escrito y con una antelación no inferior a tres meses a la fecha en la que quiera darlo por finalizado, manteniéndose, no obstante, en toda su eficacia respecto de aquellos programas o proyectos iniciados hasta su conclusión, salvo expresa decisión conjunta en contrario de las partes.

DÉCIMA. – ÉTICA Y BUEN COMPORTAMIENTO

Las Partes cumplirán con todas las leyes y con cualesquiera otras disposiciones normativas, españolas o extranjeras, que, en materia de corrupción, sobornos, cohecho y cualesquiera otras prácticas análogas le sean aplicables. Asimismo, la Universidad de Málaga y el Foro para la Paz en el Mediterráneo, se comprometen a actuar de acuerdo con los valores éticos y principios básicos de comportamiento esperados atendiendo al objeto del presente Protocolo de Actuaciones.

Se espera que, en caso de que el Foro para la Paz en el Mediterráneo o la Universidad de Málaga reciban cualquier información que contravenga el párrafo anterior, se informe a la otra parte firmante del presente protocolo, quien se compromete a cooperar y a facilitar toda la información necesaria para decidir adecuadamente y de forma conjunta las actuaciones a seguir.

UNDÉCIMA. - TRANSPARENCIA

Que, de acuerdo con Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y demás normativa de aplicación complementaria, se tiene por objeto en el periodo de ejecución del presente Protocolo, ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, garantizándose el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y estableciéndose las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir la Universidad de Málaga y el Foro para la Paz en el Mediterráneo, así como las consecuencias derivadas en caso de incumplimiento. Para ello, se establecerán los mecanismos adecuados con el fin de facilitar la



accesibilidad, interoperabilidad, calidad y reutilización de la información publicada, así como su identificación y localización, de una forma comprensible, de acceso fácil y gratuita.

DUODÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se comprometen a cumplir las previsiones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como lo que determine la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. A tal efecto, en el supuesto de que pueda producirse un potencial acceso por cualesquiera de las partes a datos de carácter personal responsabilidad de la otra parte, ambas se comprometen a suscribir un contrato, con carácter previo a dicho acceso, en el que se incluyan las menciones requeridas por la legislación vigente en materia de protección de datos, comprometiéndose en cualquier caso, a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza que obtengan como consecuencia del desarrollo del presente Convenio.

Ambas partes consienten que los datos personales del presente Convenio puedan incorporarse a ficheros de titularidad de cada una de ellas con la única finalidad de proceder a la gestión adecuada del mismo. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá llevar a cabo en los términos legales mediante comunicación a la respectiva entidad a su domicilio social. Las partes adoptarán las medidas adecuadas para limitar el acceso de sus empleados a los datos personales durante la duración del presente convenio. En todo caso, los empleados de una parte que tengan acceso a datos personales de la otra, estarán obligados a guardar secreto respecto a los datos que el personal hubiera podido conocer con motivo del desarrollo del presente Convenio.

d. Si los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las partes desean ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, en aquellos supuestos en que sea



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



posible, y oposición, podrán hacerlo mediante un escrito dirigido a la respectiva parte a las siguientes direcciones: Universidad de Málaga, Campus de El Ejido, Pabellón de Gobierno, Málaga, 29071; Foro para la Paz en el Mediterráneo, Paseo de la Farola, 18 (sede del Real Club Mediterráneo), -adjuntándose una fotocopia de un documento acreditativo de su identidad-.

DÉCIMOTERCERA. – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán de solventarse por la Comisión Mixta de seguimiento a que se refiere el mismo. Si no se llegara a un acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia de los Tribunales de Málaga, renunciando expresamente ambas partes a cualesquiera otros fueros que pudieran corresponderles.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente Protocolo de Actuaciones en el lugar y fecha indicados.

POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

EL RECTOR



Fdo. José Ángel Narváez Bueno

POR EL FORO PARA LA PAZ EN EL
MEDITERRÁNEO

EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



Fdo. Rafael Vidal Delgado

LIQUIDACIÓN